OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1263

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2019, del Viceconsejero de Formación Profesional y del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación para el año 2019.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece el procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, que debe aplicarse para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias, del que trata el artículo 8 apartado 2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de julio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. El citado Real Decreto es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, de los Departamentos de Educación, Política Lingüística y Cultura y del de Empleo y Políticas Sociales, por el que se establece en la Comunidad Autónoma del País Vasco la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, establece en su artículo 3 la estructura organizativa del procedimiento y en los artículo 4 y 5 las funciones y la participación del Consejo Vasco de Formación Profesional y del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Esta convocatoria posibilita a trabajadores y trabajadoras la acreditación de las competencias profesionales que han adquirido a través de su experiencia laboral o por vías no formales de formación, facilitándoles así que puedan mejorar su nivel de cualificación y continuar con su formación.

Todo ello contribuye a mejorar la capacitación profesional de las personas y su empleabilidad y, por tanto, a reforzar la cohesión social y económica.

La presente convocatoria será financiada por los Departamentos de Empleo y Políticas Sociales y de Educación, y, en su caso, con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en el marco de las actuaciones destinadas a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

En el proceso de elaboración de esta resolución se ha informado al Consejo Vasco de Formación Profesional.

En su virtud,

RESOLVEMOS:

Artículo 1.– Objeto y plazas convocadas.

1.– Es objeto de la presente Resolución la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales para el año 2019, para las unidades de competencia

que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con el Decreto 211/2015 de 10 de noviembre, por el que se establece, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas, a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

2.– De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.7 del Decreto 211/2015, se podrá aumentar el número máximo de personas a evaluar que consta en el Anexo I si se dan estas circunstancias:

a) que se asignen fondos adicionales a la convocatoria, según estudio de las necesidades de la demanda del mercado de trabajo.

b) cuando el número de personas admitidas a evaluar en otras unidades de competencia no agote el crédito presupuestario previsto para dichas unidades de competencia.

3.– De producirse alguna de las citadas modificaciones, se procederá a dar publicidad tal y como se establece en el artículo 3 de la presente Resolución.

Artículo 2.– Centros de información, orientación y preinscripción.

1.– De conformidad con el artículo 6 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, el Servicio de Información y Orientación de los centros que se indican en el Anexo II informará a las personas interesadas en participar en el procedimiento, sobre sus fases, el acceso al mismo, los requisitos, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones oficiales que podrán obtener y los efectos de las mismas.

2.– Una vez creados nuevos centros Integrados, podrán incorporarse al Anexo II, y mediante resolución, se procederá a dar publicidad tal y como se establece en el artículo siguiente.

Artículo 3.– Publicidad del procedimiento.

1.– Todas las resoluciones que se emitan en el procedimiento serán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus), en la página web del Departamento de Educación (http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/fp-educacion/) y en la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/).

2.– A efectos de notificación y cómputo de plazos se considerará válida la fecha de la publicación de las respectivas resoluciones en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus).

Artículo 4.– Requisitos de las personas participantes.

1.– Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 8.1 del citado Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, y que son los siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

b) Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la solicitud de preinscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel 1 y 20 años para los niveles 2 y 3.

c) Justificar experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con las unidades de competencia que se quieren acreditar, en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria:

• En el caso de experiencia laboral, se deberá justificar al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, para las unidades de competencia de niveles 2 y 3, para las unidades de competencia de nivel 1, se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.

• En el caso de formación no formal, las horas mínimas de formación no formal requeridas por cada unidad de competencia son las señaladas para cada una de ellas en el Anexo I, salvo en las correspondientes a los niveles 2 y 3 que excedan de 300 horas, en cuyo caso el mínimo será de 300 horas, y en las correspondientes al nivel 1 que excedan de 200 horas, en cuyo caso el mínimo será de 200 horas.

2.– No podrán participar en esta convocatoria las personas que cumplan una de las condiciones siguientes:

a) Tener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia objeto de esta convocatoria.

b) Tener todas las unidades de competencia ya acreditadas.

Artículo 5.– Solicitud de preinscripción al procedimiento.

1.– Las personas que deseen participar en esta convocatoria deben formalizar la solicitud de preinscripción en el modelo oficial, Anexo IV de esta convocatoria. Este modelo podrá descargarse de la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/).

2.– La presentación de la solicitud de preinscripción, debidamente cumplimentada, se realizará en el plazo señalado en el artículo 7.1 en cualquiera de los centros indicados en el Anexo II.

3.– Asimismo podrán presentarse en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.– En caso de presentarse en una oficina del servicio de correos, se llevará en sobre abierto al objeto de que se haga constar por la oficina de correos la fecha de presentación.

5.– La falta de requisitos o la falsedad en los datos aportados conlleva la pérdida del derecho a participar en esta convocatoria. Las personas solicitantes son responsables de la veracidad de la documentación aportada. En caso de que algún documento no se ajuste a la realidad, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, independientemente del momento en que se detecte la discrepancia y con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

Artículo 6.– Documentación que debe acompañar a la solicitud de preinscripción.

La solicitud de preinscripción irá acompañada de la documentación justificativa de los requisitos exigidos:

1.– Fotocopia del DNI o NIE o certificado de registro de ciudadanía comunitaria (o documento de identidad del país de origen, o pasaporte en vigor), o tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión, o de ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor. En el caso que la persona solicitante no autorice la consulta de datos en el Sistema de verificación de datos de identidad de la Dirección General de la Policía, deberá adjuntar esta documentación en papel.

2.– Justificación de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 4.1.c) de la presente Resolución:

a) Si se alega formación no formal la justificación se realizará mediante documentos que acrediten que posee las horas mínimas de formación en las unidades de competencia solicitadas y donde conste: contenidos, horas de formación, entidad que las impartió, el periodo en que se llevó a cabo y la expresión formal que confirme que ha sido superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento.

La formación no formal recibida ha de estar relacionada con las unidades de competencia que se pretenden acreditar.

Si la duración de la formación no formal está expresada en créditos, se habrá de especificar su equivalencia en horas.

No se valorarán los cursos de duración inferior a 10 horas ni la asistencia a jornadas, simposios, acontecimientos o similares.

b) Si se alega el requisito de la experiencia laboral para solicitar la preinscripción en el procedimiento, la justificación se hará con los siguientes documentos:

1) Para trabajadores o trabajadoras asalariadas:

– Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y

– Contrato de Trabajo o Certificación de la Empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, indicando:

• Descripción de la actividad desarrollada, indicando la relación con alguno de los puestos relacionados con la unidad de competencia que se solicitan y

• El intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad. Un modelo de la certificación se encuentra disponible en la web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional: (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/).

2) Para trabajadores o trabajadoras autónomas o por cuenta propia:

– Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y:

• Descripción de la actividad desarrollada, indicando la relación con alguno de los puestos relacionados con la unidad de competencia que se solicitan y

• El intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad. Un modelo de la certificación se encuentra disponible en la web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional: (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/).

3) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:

– Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que conste, el número total de horas dedicadas a las mismas, (estás se dividirán por 8 para obtener el número de días para la baremación). En el certificado constarán además:

• Descripción de la actividad desarrollada, indicando la relación con alguno de los puestos relacionados con la unidad de competencia que se solicitan y

• El intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad. Un modelo de la certificación se encuentra disponible en la web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional: (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/).

3.– Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y que no puedan justificarlos mediante los documentos referidos anteriormente, podrán solicitar su preinscripción provisional en el procedimiento. La justificación de la experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación, la presentarán mediante alguna prueba admitida en Derecho. Un modelo de la certificación se encuentra disponible en la web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional: (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/).

4.– Las personas aspirantes deberán presentar original y copia de los documentos que acrediten cumplir todos los requisitos exigidos. Solo se recogerán fotocopias que, una vez cotejadas con el original, quedarán incorporadas al expediente y no serán devueltas a la persona candidata. Los documentos originales serán devueltos a la persona solicitante en el momento de la preinscripción y será responsabilidad de la persona su recogida.

Artículo 7.– Plazo de presentación de la solicitud de preinscripción y abono de tasas.

1.– El plazo de presentación de solicitudes será desde el 11 de marzo de 2019 hasta el 12 de abril de 2019.

2.– Si se advirtiera en la solicitud presentada la existencia de algún defecto o inexactitud, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento, proceda a subsanar el error u omisión, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.– Para realizar la preinscripción se deberá abonar una tasa de 10,15 euros, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 95 terdecies del texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2007 de 11 de septiembre.

La persona interesada dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se realizó la preinscripción, para hacer efectivo el pago de la tasa antes citada. La fecha de fin de pago de la tasa, estará indicada para la persona candidata en la hoja de preinscripción.

4.– Gozarán de exención total de la tasa exigida las personas físicas admitidas en el procedimiento que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Estar en situación de desempleo y figurar inscrita como demandante de empleo en las oficinas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

b) La percepción de unos ingresos totales iguales o inferiores al Salario Mínimo Interprofesional anual en el año natural anterior al de inscripción.

c) En caso de unidad convivencial, no alcanzar unos ingresos mínimos de 1,5 del Salario Mínimo Interprofesional.

d) Ser miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

e) Ser perceptor o perceptora de la RGI (Renta de Garantía de Ingresos).

f) Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.

g) Ser o haber sido víctima de violencia de género.

h) Poseer discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa.

i) Estar en desempleo de larga duración.

5.– Gozarán de una bonificación del 50% de la tasa exigida, no acumulable, las personas físicas admitidas que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Ser miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general conforme a la normativa vigente.

b) La percepción de unos ingresos totales iguales o inferiores al 150% del Salario Mínimo Interprofesional anual en el año natural anterior al de inscripción.

6.– La no subsanación en plazo de la documentación requerida así como el impago de las tasas establecidas en los plazos indicados en la convocatoria, será entendida como desistimiento de participación en el procedimiento y deberá ser declarado mediante Resolución del Director de Planificación y Organización y el Director o Directora de Formación para el Empleo y Garantía de Ingresos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Artículo 8.– Admisión y exclusión de participación en el Procedimiento. Reclamaciones.

1.– La admisión y exclusión de las personas que deseen participar en el procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre.

2.– Teniendo en cuenta el número máximo de personas a evaluar establecido en el Anexo I de la presente convocatoria, si el número de solicitudes de preinscripción que cumplen los requisitos supera dicho máximo, se establece el siguiente orden de prioridad:

a) Personas que trabajan en empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco o residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

b) Mayor experiencia laboral acreditada, en los últimos 10 años, en el ámbito específico de la cualificación profesional que corresponda, mediante certificado de la empresa o empresas donde haya trabajado y el resumen de la vida laboral. Se otorgará 1 punto por día trabajado.

c) Fecha de inscripción como demandantes de empleo, de la más antigua a la más reciente.

d) En caso de empate, la preferencia se establecerá según el momento de presentación de la solicitud de preinscripción.

Artículo 9.– Aprobación y publicación de las listas provisionales.

1.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2.5 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, la Comisión de Selección aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas de participar en el procedimiento y la publicará del modo previsto en el artículo 3.1 de la presente Resolución.

2.– Las personas candidatas disponen de 5 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus), para realizar las reclamaciones oportunas. Dichas reclamaciones se presentarán por escrito en la secretaría del centro donde se realizó la preinscripción al procedimiento, dirigidas a la Comisión de Selección.

Artículo 10.– Aprobación y publicación de las listas definitivas y listas de reserva.

1.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2.6 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, la lista definitiva de personas admitidas y la relación de personas no admitidas, con indicación de la causa de la no admisión a participar en el procedimiento, será aprobada por la Comisión de Selección y la publicará del modo previsto en el artículo 3.1 de la presente Resolución.

2.– Contra la lista definitiva se podrá presentar, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus), recurso de alzada ante el Director de Planificación y Organización o el Director o Directora de Formación Profesional para el Empleo y Garantía de Ingresos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo que resolverán por resolución conjunta.

3.– Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, la lista de personas en reserva será publicada por el Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional del modo previsto en el artículo 3.1 de la presente Resolución.

Artículo 11.– Fases del procedimiento.

El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales se desarrollará en tres fases:

a) Fase de asesoramiento.

b) Fase de evaluación de la competencia profesional.

c) Fase de acreditación y registro de la competencia profesional.

Artículo 12.– Inscripción para el asesoramiento y abono de tasas.

1.– Accederán a la fase de asesoramiento las personas admitidas en el proceso de selección.

2.– La inscripción para el asesoramiento se realizará en el modelo que aparece en el Anexo V de esta convocatoria. Este modelo podrá descargarse de la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/).

3.– Los centros donde se podrá realizar la inscripción para el asesoramiento son los establecidos en el Anexo II.

4.– El plazo para realizar la inscripción para el asesoramiento serán desde el 17 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019.

5.– Asimismo, deberá abonarse la tasa correspondiente, según lo dispuesto en la disposición final según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 95 terdecies del texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2007 de 11 de septiembre:

• Certificado de profesionalidad N1: 60,90 euros.

• Certificado de profesionalidad N2: 71,05 euros.

• Certificado de profesionalidad N3: 91,35 euros.

• Título de nivel 1 (Formación Básica): 91,35 euros.

• Título de nivel 2 (Ciclos de Grado Medio): 101,50 euros.

• Título de nivel 3 (Ciclos de Grado Superior): 111,65 euros.

La persona interesada dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se realizó la inscripción para el asesoramiento, para hacer efectivo el pago de la tasa antes citada. La fecha de fin de pago de la tasa, estará indicada para cada persona candidata en la hoja de inscripción para la evaluación.

6.– Gozarán de exención total o de una bonificación del 50% de la tasa exigida las personas físicas admitidas en el procedimiento que acrediten cualquiera de las circunstancias contempladas en los apartados 4 y 5, respectivamente, del artículo 7.

7.– El impago de la tasa establecida en el plazo indicado, será entendido como desistimiento de participación en el procedimiento y deberá ser declarado mediante Resolución del Director de Planificación y Organización y el Director o Directora de Formación para el Empleo y Garantía de Ingresos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Artículo 13.– Desarrollo de la fase de asesoramiento.

1.– La fase de asesoramiento se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre.

2.– Esta fase es de carácter obligatorio y tiene como finalidad la identificación de la correspondencia de los aprendizajes de las personas candidatas seleccionadas con las unidades de competencia que pudieran ser más idóneas a efectos de evaluación, así como proporcionarles el apoyo necesario durante todo el proceso de asesoramiento.

3.– Se realizará una reunión grupal, de carácter obligatoria, dirigida a todas las personas candidatas seleccionadas asignadas con la asesora o el asesor, en la que se les aportará toda la información sobre el proceso de asesoramiento y la elaboración del Dossier de Competencias Profesionales.

4.– Posteriormente, el asesoramiento se realizará de forma individual y presencial con la persona asesora que le ayudará a autoevaluar su competencia, completar su dossier, y en su caso, a presentar nuevas evidencias que lo justifiquen.

5.– La asesora o el asesor, atendiendo a la documentación aportada, emitirá un informe firmado, destinado a la Comisión de Evaluación, que tendrá carácter orientativo, dónde indicará, de forma motivada, si considera que hay o no evidencias suficientemente justificadas de la competencia de la persona candidata en cada una de las unidades de competencia y, por otra parte, le indicará la conveniencia de pasar o no a la fase de evaluación.

a) Si el informe es positivo (considera que hay evidencias suficientes sobre la competencia de la persona candidata), el asesor o la asesora trasladará a la Comisión de Evaluación el informe elaborado, así como toda la documentación aportada por la persona candidata.

b) Si el informe es negativo, el asesor o la asesora le indicará a la persona candidata la formación complementaria que podrá realizar, así como los centros donde se ofrece.

El informe del asesor o la asesora no es vinculante, por lo que la persona candidata podrá decidir pasar a la fase de evaluación. En este caso, el asesor o la asesora también trasladará a la Comisión de Evaluación su informe, junto con la documentación referida.

6.– Cada asesora o asesor llevará un registro de sus actuaciones, en el que cada persona candidata firmará cada una de las sesiones a las que asista, sean de carácter grupal o individual. Asimismo, las personas candidatas podrán solicitar a la asesora o asesor justificante de la asistencia a las sesiones.

7.– La fase de asesoramiento tiene carácter obligatorio, por lo que si una persona candidata no se presentara a las sesiones de asesoramiento a las que ha sido citado sin causa justificada, perdería su derecho a participar en la fase de evaluación. Cuando la persona justifique convenientemente, por escrito y con documentación acreditativa, la falta de asistencia en el plazo de los tres días siguientes a la reunión, se podrá realizar un nuevo asesoramiento respetando los plazos establecidos.

8.– Cuando una asesora o un asesor no pueda contactar con una persona candidata, por los medios habituales, lo hará a través de la página del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/), que tendrá los efectos de notificación.

9.– Las actuaciones de la fase de asesoramiento se realizarán desde el 10 de junio hasta el 30 de septiembre de 2019.

10.– Las sedes donde se podrá desarrollar la fase de asesoramiento son las establecidas en el Anexo III.

Artículo 14.– Inscripción para la fase de evaluación y abono de tasas.

1.– La inscripción para la evaluación se realizará en el modelo que aparece en el Anexo VI de esta convocatoria. Este modelo podrá descargarse de la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (www.ivac-eei.eus/es/reconocimiento-aprendizajes/).

2.– La inscripción para la evaluación se realizará una vez que la persona candidata haya finalizado el asesoramiento, en los centros establecidos en el Anexo II.

3.– El plazo para realizar la inscripción para la evaluación se realizarán desde el 17 de junio hasta el 30 de septiembre de 2019.

4.– Asimismo, deberá abonarse la tasa correspondiente, por cada unidad de competencia inscrita para la evaluación, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 95 terdecies del texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2007 de 11 de septiembre:

• Por cada Unidad de Competencia de N1: 12,18 euros.

• Por cada Unidad de Competencia de N2: 15,23 euros.

• Por cada Unidad de Competencia de N3: 18,27 euros.

La persona interesada dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se realizó la inscripción para la evaluación, para hacer efectivo el pago de la tasa antes citada. La fecha de fin de pago de la tasa, estará indicada para cada persona candidata en la hoja de inscripción para la evaluación.

5.– Gozarán de exención total o de una bonificación del 50% de la tasa exigida las personas físicas admitidas en el procedimiento que acrediten cualquiera de las circunstancias contempladas en los apartados 4 y 5, respectivamente, del artículo 7.

6.– El impago de la tasa establecida en el plazo indicado, será entendido como desistimiento de participación en el procedimiento y deberá ser declarado mediante Resolución del Director de Planificación y Organización y el Director o Directora de Formación para el Empleo y Garantía de Ingresos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Artículo 15.– Desarrollo de la fase de evaluación.

1.– Se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, por el que se establece en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.

2.– En la fase de evaluación, se comprobará que la persona candidata demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos, en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional.

3.– En el proceso de evaluación, se tendrán en cuenta tanto las evidencias indirecta obtenidas a partir de la información profesional aportada por la persona candidata como las evidencias directas adicionales, que podrán constatarse mediante alguno de los métodos de evaluación que se consideren necesarios para comprobar la competencia de la misma.

4.– La persona candidata deberá ser evaluada de cada una de las unidades de competencia en las cuales realizó la inscripción para la evaluación, según su solicitud presentada mediante el Anexo VI, independientemente del resultado del informe de la asesora o el asesor.

5.– La evaluación se realizará por las comisiones de evaluación previstas y reguladas en los artículos 26 y 27 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, que se designarán, mediante Resolución conjunta del Director de Planificación y Organización y el Director de Formación para el Empleo y Garantía de Ingresos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicándose en la sede electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus).

6.– La fase de evaluación constará de las siguientes etapas:

a) La Comisión de Evaluación realizará un análisis del Dossier de Competencias, que viene definido por el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional de cada persona candidata, y del informe de la asesora o asesor, realizando una primera evaluación de las evidencias con objeto de decidir respecto a la suficiencia o insuficiencia de estas, para proponer la acreditación de las unidades de competencia.

b) La Comisión de Evaluación efectuará una planificación para cada persona candidata, que quedará reflejada en el plan individualizado de evaluación, en el que se recogerán los criterios, la metodología y las actividades de evaluación, así como los lugares y fechas previstas para cada una de las actividades programadas. Dicho plan será de carácter obligatorio y deberá ser entregado personalmente, por correo electrónico o postal, a la persona candidata.

c) Cada persona candidata será objeto del proceso de evaluación que haya determinado la Comisión de Evaluación. El resultado de la evaluación de la competencia profesional en una

determinada unidad de competencia se expresará en términos de «Demostrada» o «No Demostrada», siendo la unidad de competencia la unidad mínima de acreditación.

d) Finalmente, la Comisión de Evaluación elaborará el acta con los resultados de la evaluación, cuyas calificaciones se ajustarán al siguiente desglose:

• «Demostrada » en el caso de que el resultado de la evaluación sea que las evidencias demuestran que la persona está acreditada en la unidad de competencia evaluada.

• «No Demostrada» en el caso de que el resultado de la evaluación sea que las evidencias no demuestran que la persona está acreditada en la unidad de competencia evaluada o no presentada.

7.– Las actuaciones de la fase de evaluación se realizarán desde el 17 de junio de 2019 hasta el 16 de octubre de 2019.

8.– Las sedes donde se podrá desarrollar la fase de evaluación son los establecidos en el Anexo III.

Artículo 16.– Publicación de las actas provisionales.

1.– La publicación de las actas provisionales de evaluación se realizará del modo previsto en el artículo 3.1 de la presente Resolución, el 22 de octubre de 2019.

2.– Contra el resultado provisional, que será expresado en términos de «Demostrado» o «No demostrado», la persona interesada podrá presentar, reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus).

3.– Esta reclamación deberá presentarse por escrito en la secretaría del centro donde realizó la inscripción para la evaluación al procedimiento y dirigida a la presidenta o presidente de la Comisión de Evaluación del procedimiento que resolverá la reclamación.

Artículo 17.– Publicación de las actas definitivas.

1.– La publicación de las actas definitivas de evaluación se realizará del modo previsto en el artículo 3.1 de la presente Resolución, el 30 de octubre de 2019.

2.– Las actas definitivas de evaluación podrán ser objeto de recurso de alzada por la persona evaluada, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus), ante el Director Planificación y Organización o el Director de Formación para el Empleo y Garantía de Ingresos de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, que resolverán por resolución conjunta.

Artículo 18.– Compensaciones económicas.

Las personas asesoras y evaluadoras podrán percibir las compensaciones económicas indicadas en el Anexo del Decreto 211/2015 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en el País Vasco.

En el caso de personas asesoras y evaluadoras que estén percibiendo prestaciones por desempleo, tanto contributivas como no contributivas, deberán comunicar a Lanbide, Servicio Vasco de Empleo, su colaboración con el presente procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, al inicio y al final de la fase en la que haya participado como persona asesora o evaluadora.

Artículo 19.– Fase de acreditación y registro de la competencia profesional.

1.– El desarrollo de la fase de acreditación y registro se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 211/2015, de 10 de noviembre, por el que se establece en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.

2.– La Viceconsejería de Formación Profesional, a través de la Dirección de Planificación y Organización acreditará las unidades de competencia reconocidas, de acuerdo con las actas emitidas por cada Comisión de Evaluación según el modelo III-A del Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquirido por experiencia laboral.

3.– La acreditación de unidades de competencia adquiridas a través de este procedimiento tiene efectos de acreditación parcial acumulable de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional., con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

4.– Las personas, que hayan obtenido evaluación positiva, podrán recoger sus certificados en cualquier centro establecido en el Anexo II a partir del 31 de octubre de 2019.

Artículo 20.– Plan de formación.

Al concluir todo el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Comisión de Evaluación remitirá, a todas las personas que hayan participado en el procedimiento establecido en la presente convocatoria, un escrito en el que se hará constar, según proceda:

a) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia «No Demostrada».

b) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional que esté relacionado.

Artículo 21.– Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los órganos gestores del procedimiento de Evaluación y Acreditación de la Competencia destinarán los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de las solicitudes a la organización de las ofertas formativas asociadas y la gestión del procedimiento.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, enviando comunicación escrita en este sentido a la Dirección de Planificación y Organización del Departamento de Educación, Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz.

Artículo 22.– Abstención y recusación.

1.– Las personas nombradas como asesoras o evaluadoras deberán abstenerse de asesorar o evaluar a las personas candidatas cuando entre aquellas y estos concurra alguna de las circuns-

tancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.– De producirse tal circunstancia, los asesores y evaluadores a quienes afecte deberán comunicarlo a la Presidencia de la Comisión de Evaluación de la que formen parte y esta al Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (IVAC).

3.– Asimismo, las personas candidatas podrán recusar a las personas nombradas como asesoras o evaluadoras cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 23.– Archivo y destrucción de la documentación.

Los centros que figuran en el Anexo III, serán los encargados del archivo de la documentación aportada y generada durante el desarrollo de este procedimiento, en las fases de preinscripción, inscripción para el asesoramiento e inscripción para la evaluación, durante un período de diez años desde su finalización.

Artículo 24.– Publicación.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

En el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, podrá interponerse, contra la presente Resolución, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, quién resolverá previo trámite de audiencia al Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2019.

El Viceconsejero de Formación Profesional,
JORGE ARÉVALO TURRILLAS.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.

ANEXO I

UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
40	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación	190	2	ADG307_2: Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente	ADGG0208: Actividades administrativas en la relación con el cliente	Técnico en Gestión administrativa
	UC0973_1	Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia	90	2			
	UC0975_2	Recepcionar y procesar las comunicaciones internas y externas	90	2			
	UC0976_2	Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial	160	2			
	UC0977_2	Comunicarse en una lengua extranjera con un nivel de usuario independiente en las actividades de gestión administrativa en relación con el cliente	90	2			
	UC0978_2	Gestionar el archivo en soporte convencional e informático	60	2			
	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación	190	2	ADG308_2: Actividades de gestión administrativa	ADGD0308: Actividades de gestión administrativa	
	UC0973_1	Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia	90	2			
	UC0976_2	Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial	160	2			
	UC0978_2	Gestionar el archivo en soporte convencional e informático	60	2			
	UC0979_2	Realizar las gestiones administrativas de tesorería	90	2			
	UC0980_2	Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos	90	2			
	UC0981_2	Realizar registros contables	120	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación	190	3	ADG084_3: Administración de recursos humanos	ADGD0208: Gestión integrada de recursos humanos	Técnico Superior en Asistencia a la dirección
	UC0237_3	Realizar la gestión y control administrativo de recursos humanos	210	3			
	UC0238_3	Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos	150	3			Técnico Superior en Asistencia a la dirección
	UC0987_3	Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático	120	3			
	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación	190	3	ADG157_3: Gestión financiera	ADGN0108: Financiación de empresas	Técnico Superior en Asistencia a la dirección
	UC0498_3	Determinar las necesidades financieras de la empresa	120	3			
	UC0499_3	Gestionar la información y contratación de los recursos financieros	140	3			
	UC0500_3	Gestionar y controlar la tesorería y su presupuesto	100	3			Técnico Superior en Asistencia a la dirección
	UC0982_3	Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección	80	3	ADG309_3: Asistencia a la dirección	ADGG0108: Asistencia a la dirección	
	UC0983_3	Gestionar de forma proactiva actividades de asistencia a la dirección en materia de organización	120	3			
	UC0984_3	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en las actividades de asistencia a la dirección	110	3			
	UC0985_2	Comunicarse en una lengua extranjera distinta del inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades de asistencia a la dirección	80	3			
	UC0986_3	Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos	140	3			
	UC0979_2	Realizar las gestiones administrativas de tesorería	90	3	ADG310_3: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	ADGG0308: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	
	UC0980_2	Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos	90	3			
	UC0982_3	Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección	80	3			

	UC0986_3	Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos	140	3			
	UC0987_3	Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático	120	3	ADG310_3: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	ADGG0308: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	Técnico Superior en Asistencia a la dirección
	UC0988_3	Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante organismos y administraciones públicas	150	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
60	UC0231_3	Realizar la gestión contable y fiscal	240	3	ADG082_3: Gestión contable y de auditoría	ADGD0108: Gestión contable y gestión administrativa para auditoría	Técnico Superior en Administración y finanzas
	UC0232_3	Realizar la gestión administrativa de un servicio de auditoría	120	3			
	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación	190	3			Técnico Superior en Administración y finanzas
	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación	190	3	ADG084_3: Administración de recursos humanos	ADGD0208: Gestión integrada de recursos humanos	
	UC0237_3	Realizar la gestión y control administrativo de recursos humanos	210	3			
	UC0238_3	Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos	150	3			
	UC0987_3	Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático	120	3			
	UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación	190	3	ADG157_3: Gestión financiera	ADGN0108: Financiación de empresas	
	UC0498_3	Determinar las necesidades financieras de la empresa	120	3			
	UC0499_3	Gestionar la información y contratación de los recursos financieros	140	3			
	UC0500_3	Gestionar y controlar la tesorería y su presupuesto	100	3			
	UC0979_2	Realizar las gestiones administrativas de tesorería	90	3	ADG310_3: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	ADGG0308: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	

	UC0980_2	Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos	90	3			
	UC0982_3	Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección	80	3	ADG310_3: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	ADGG0308: Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	Técnico Superior en Administración y finanzas
	UC0986_3	Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos	140	3			
	UC0987_3	Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático	120	3			
	UC0988_3	Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante organismos y administraciones públicas	150	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
40	UC0269_2	Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad	120	2	AFD096_2: Socorrismo en instalaciones acuáticas	AFDP0109: Socorrismo en instalaciones acuáticas	
	UC0270_2	Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas velando por la seguridad de los usuarios	40	2			
	UC0271_2	Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia de instalaciones acuáticas	90	2			
	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia	40	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
40	UC0269_2	Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad	120	2	AFD340_2: Socorrismo en espacios acuáticos naturales	AFDP0209: Socorrismo en espacios acuáticos naturales	
	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia	40	2			
	UC1082_2	Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales	80	2			

	UC1083_2	Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales	120	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	90	3	AGA164_1: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	AGAO0108: Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	
	UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes	90	3			
	UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	70	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0239_2	Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización	160	2	COM085_2: Actividades de venta	COMV0108: Actividades de venta	Técnico en Actividades comerciales
	UC0240_2	Realizar las operaciones auxiliares a la venta	140	2			
	UC0241_2	Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente/consumidor/usuario	120	2			
	UC1002_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente, en actividades comerciales	90	2			
	UC1005_3	Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización	90	3	COM318_3: Organización y gestión de almacenes	COML0309: Organización y gestión de almacenes	
	UC1014_3	Organizar el almacén de acuerdo a los criterios y niveles de actividad previstos	140	3			
	UC1015_2	Gestionar y coordinar las operaciones del almacén	110	3			Técnico en Actividades comerciales
	UC0239_2	Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización	160	2	COM631_2: Actividades de gestión del pequeño comercio	COMT0112: Actividades de gestión del pequeño comercio	

	UC1792_2	Gestionar la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios	60	2			
	UC2104_2	Impulsar y gestionar un pequeño comercio de calidad	100	2			Técnico en Actividades comerciales
	UC2105_2	Organizar y animar el punto de venta de un pequeño comercio	100	2	COM631_2: Actividades de gestión del pequeño comercio	COMT0112: Actividades de gestión del pequeño comercio	Técnico en Actividades comerciales
	UC2106_2	Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del pequeño comercio	60	2			
	UC0810_3	Captar y concertar el encargo de intermediación inmobiliaria	110	3	COM650_3: Gestión comercial inmobiliaria	COMT0111: Gestión comercial inmobiliaria	
	UC0811_2	Realizar la venta y difusión de productos inmobiliarios a través de distintos canales de comercialización	130	3			Técnico en Actividades comerciales
	UC1001_3	Gestionar la fuerza de ventas y coordinar al equipo de comerciales	90	3			
	UC1002_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente, en actividades comerciales	90	3			
	UC1701_3	Asistir en la mediación y tramitación legal, fiscal y financiera de operaciones inmobiliarias	120	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
50	UC0120_2	Montar y mantener instalaciones de captación de señales de radiodifusión sonora y tv en edificios o conjuntos de edificaciones (antenas y vía cable)	180	2	ELE043_2: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	ELES0108: Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas
	UC0121_2	Montar y mantener instalaciones de acceso al servicio de telefonía disponible al público e instalaciones de control de acceso (telefonía interior y videoportería)	150	2			
	UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas	170	2	ELE257_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	ELEE0109: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	
	UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias	230	2			
	UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria	240	2			
	UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión	120	2			

	UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión	110	2			
	UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas	180	2			
	UC0835_2	Replantear instalaciones solares fotovoltaicas	150	2	ENA261_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	ENAE0108: Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	
	UC0836_2	Montar instalaciones solares fotovoltaicas	210	2			Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas
	UC0837_2	Mantener instalaciones solares fotovoltaicas	60	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0829_3	Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia	220	3	ELE259_3: Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales	ELEE0110: Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales	Técnico Superior en Sistemas electrotécnicos y automatizados
	UC0830_3	Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales	220	3			
	UC0831_3	Desarrollar proyectos de redes eléctricas de baja tensión	150	3	ELE260_3: Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión	ELEE0210: Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión	
	UC0832_3	Desarrollar proyectos de redes eléctricas de alta tensión	160	3			
	UC0833_3	Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de centros de transformación	150	3			Técnico Superior en Sistemas electrotécnicos y automatizados
	UC0834_3	Desarrollar proyectos de instalaciones de alumbrado exterior	150	3			
	UC1180_3	Organizar y gestionar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales	90	3	ELE382_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios	ELEE0310: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios	
	UC1181_3	Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales	220	3			
	UC1182_3	Organizar y gestionar los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales	70	3			
	UC1183_3	Supervisar los procesos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales	240	3			

	UC1275_3	Planificar y gestionar el montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior	180	3	ELE385_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior	ELEE0610: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior	
	UC1276_3	Supervisar y realizar el montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior	180	3			
	UC1277_3	Supervisar y realizar el mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior	180	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC1568_3	Desarrollar proyectos de sistemas de control para procesos secuenciales en sistemas de automatización industrial	190	3	ELE484_3: Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial	ELEM0110: Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial	Técnico Superior en Automatización y robótica industrial
	UC1569_3	Desarrollar proyectos de sistemas de medida y regulación en sistemas de automatización industrial	180	3			
	UC1570_3	Desarrollar proyectos de redes de comunicación en sistemas de automatización industrial	180	3			
	UC1575_3	Gestionar y supervisar los procesos de montaje de sistemas de automatización industrial	170	3	ELE486_3: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	ELEM0210: Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	
	UC1576_3	Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de sistemas de automatización industrial	210	3			
	UC1577_3	Supervisar y realizar la puesta en marcha de sistemas de automatización industrial	210	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC1269_2	Instalar sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas	300	2	ELE379_2: Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina	ELEQ0108: Instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina	
	UC1270_2	Mantener sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas	320	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0089_2	Determinar los procesos de mecanizado por arranque de viruta	100	2	FME032_2: Mecanizado por arranque de viruta	FMEH0109: Mecanizado por arranque de viruta	Técnico en Mecanizado
	UC0090_2	Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por arranque de viruta	260	2			
	UC0091_2	Mecanizar los productos por arranque de viruta	210	2			
	UC0092_2	Determinar los procesos de mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	100	2	FME033_2: Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	FMEH0409: Mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	Técnico en Mecanizado
	UC0093_2	Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	260	2			
	UC0094_2	Mecanizar los productos por abrasión, electroerosión y procedimientos especiales	210	2			
	UC0095_2	Determinar los procesos de mecanizado por corte y conformado	100	2	FME034_2: Mecanizado por corte y conformado	FMEH0209: Mecanizado por corte y conformado	
	UC0096_2	Preparar y programar máquinas y sistemas para proceder al mecanizado por corte y conformado	260	2			
	UC0097_2	Mecanizar los productos por corte, conformado y procedimientos especiales afines	210	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
	UC0099_2	Realizar soldaduras con arco eléctrico con electrodo revestido	400	2	FME035_2: Soldadura	FMEC0110: Soldadura con electrodo revestido y TIG	Técnico en Soldadura y Calderería
	UC0100_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo no consumible (TIG)	370	2			
	UC0098_2	Realizar soldaduras y proyecciones térmicas por oxigás	200	2		FMEC0210: Soldadura oxigás y soldadura MIG/MAG	
	UC0101_2	Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MIG, MAG) y proyecciones térmicas con arco	430	2			

40	UC1139_2	Trazar y cortar chapas y perfiles	220	2	FME350_2: Calderería, carpintería y montaje de construcciones metálicas	:	
	UC1140_2	Mecanizar y conformar chapas y perfiles	260	2			
	UC1141_2	Montar e instalar elementos y estructuras de construcciones y carpintería metálica	120	2			
	UC1142_2	Trazar y mecanizar tuberías	150	2	FME351_2: Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial	FMEC0108: Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial	
	UC1143_2	Conformar y armar tuberías	160	2			
	UC1144_2	Montar instalaciones de tubería	190	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
30	UC0591_3	Programar sistemas automatizados en fabricación mecánica	80	3	FME187_3: Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico	FMEM0209: Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico	Técnico Superior en Programación de la producción en fabricación mecánica
	UC0592_3	Supervisar la producción en fabricación mecánica	120	3			
	UC0593_3	Definir procesos de mecanizado en fabricación mecánica	120	3			
	UC0594_3	Definir procesos de conformado en fabricación mecánica	60	3			
	UC0595_3	Definir procesos de montaje en fabricación mecánica	50	3			
	UC0596_3	Programar el control numérico computerizado(cnc) en máquinas o sistemas de mecanizado y conformado mecánico	120	3			
	UC1267_3	Programar y controlar la producción en fabricación mecánica	210	3	FME356_3: Gestión de la producción en fabricación mecánica	FMEM0109: Gestión de la producción en fabricación mecánica	
	UC1268_3	Aprovisionar los procesos productivos de fabricación mecánica	100	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
50	UC0259_2	Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos	70	2	HOT093_2: Cocina	HOTR0408: Cocina	Técnico en Cocina y gastronomía
	UC0260_2	Preelaborar y conservar toda clase de alimentos	190	2			
	UC0261_2	Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales	240	2			
	UC0262_2	Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional	170	2			
	UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería	60	2			
	UC0306_2	Realizar y/o controlar las operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos de múltiples aplicaciones para pastelería-repostería	120	2	HOT223_2: Repostería	HOTR0509: Repostería	Técnico en Cocina y gastronomía
	UC0709_2	Definir ofertas sencillas de repostería, realizar el aprovisionamiento interno y controlar consumos	60	2			
	UC0710_2	Elaborar y presentar productos hechos a base de masas y pastas, postres de cocina y helados	180	2			
	UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería	60	2			
	UC0034_2	Realizar y/o dirigir las operaciones de elaboración de masas de panadería y bollería	240	2	INA015_2: Panadería y bollería	INAF0108: Panadería y bollería	
	UC0035_2	Confeccionar y/o conducir las elaboraciones complementarias, composición, decoración y envasado de los productos de panadería y bollería	150	2			
	UC0036_2	Aplicar la normativa de seguridad, higiene y protección del medio ambiente en la industria panadera	60	2			Técnico en Cocina y gastronomía
	UC0305_2	Controlar el aprovisionamiento, el almacenamiento y la expedición de las materias primas y auxiliares y de los productos terminados y preparar los equipos y el utillaje a utilizar en los procesos de elaboración	60	2	INA107_2: Pastelería y confitería	INAF0109: Pastelería y confitería	
	UC0306_2	Realizar y/o controlar las operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos de múltiples aplicaciones para pastelería-repostería	120	2			
	UC0307_2	Realizar y/o controlar las operaciones de elaboración de productos de confitería, chocolatería, galletería y otras elaboraciones	120	2			
	UC0308_2	Realizar el acabado y decoración de los productos de pastelería y confitería	90	2			

	UC0309_2	Realizar el envasado y la presentación de los productos de pastelería y confitería	50	2			
	UC0310_2	Aplicar la normativa de seguridad, higiene y protección del medio ambiente en la industria alimentaria	60	2			Técnico en Cocina y gastronomía

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC1051_2	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en los servicios de restauración	90	3	HOT331_3: Dirección en restauración	HOTR0309: Dirección en restauración	Técnico Superior en Dirección de cocina
	UC1064_3	Gestionar procesos de aprovisionamiento en restauración	90	3			
	UC1097_3	Dirigir y gestionar una unidad de producción en restauración	150	3			
	UC1098_3	Definir y planificar procesos de servicio en restauración	60	3			
	UC1099_3	Realizar la gestión económico-financiera de un establecimiento de restauración	150	3			Técnico Superior en Dirección de cocina
	UC1100_3	Realizar la gestión de calidad, ambiental y de seguridad en restauración	60	3			
	UC1101_3	Diseñar y comercializar ofertas de restauración	90	3			
	UC1102_3	Gestionar la logística de catering	60	3			
	UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería	60	3	HOT332_3: Dirección y producción en cocina	HOTR0110: Dirección y producción en cocina	Técnico Superior en Dirección de cocina
	UC1058_3	Aplicar y supervisar la ejecución de todo tipo de técnicas de manipulación, conservación y regeneración de alimentos	110	3			
	UC1059_3	Desarrollar y supervisar procesos de preparación y presentación de elaboraciones culinarias básicas, complejas y de múltiples aplicaciones	230	3			
	UC1060_3	Desarrollar y supervisar procesos de preparación y presentación de platos de cocina creativa y de autor	80	3			
	UC1061_3	Desarrollar y supervisar procesos de elaboración y presentación de todo tipo de productos de repostería	150	3			
	UC1062_3	Catar alimentos para su selección y uso en hostelería	60	3			

	UC1063_3	Diseñar ofertas gastronómicas	80	3			
	UC1064_3	Gestionar procesos de aprovisionamiento en restauración	90	3			
	UC1065_3	Organizar procesos de producción culinaria	80	3			
	UC1066_3	Administrar unidades de producción culinaria	90	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0219_2	Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos	140	2	IFC078_2: Sistemas microinformáticos	IFCT0209: Sistemas microinformáticos	Técnico en Sistemas microinformáticos y redes
	UC0220_2	Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos	160	2			
	UC0221_2	Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas	60	2			
	UC0222_2	Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas	200	2			
	UC0219_2	Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos	140	2	IFC298_2: Montaje y reparación de sistemas microinformáticos	IFCT0309: Montaje y reparación de sistemas microinformáticos	
	UC0953_2	Montar equipos microinformáticos	150	2			
	UC0954_2	Reparar y ampliar equipamiento microinformático	180	2			
	UC0220_2	Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos	160	2	IFC299_2: Operación de redes departamentales	IFCT0110: Operación de redes departamentales	
	UC0955_2	Monitorizar los procesos de comunicaciones de la red local	180	2			
	UC0956_2	Realizar los procesos de conexión entre redes privadas y redes públicas	150	2			
	UC0219_2	Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos	140	2	IFC300_2: Operación de sistemas informáticos	IFCT0210: Operación de sistemas informáticos	

	UC0957_2	Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos	150	2			
	UC0958_2	Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación de cliente	150	2			
	UC0959_2	Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos	120	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0223_3	Configurar y explotar sistemas informáticos	170	3	IFC079_3: Administración de bases de datos	IFCT0310: Administración de bases de datos	Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos en red
	UC0224_3	Configurar y gestionar un sistema gestor de bases de datos	200	3			
	UC0225_3	Configurar y gestionar la base de datos	200	3			
	UC0484_3	Administrar los dispositivos hardware del sistema	120	3	IFC152_3: Gestión de sistemas informáticos	IFCT0510: Gestión de sistemas informáticos	
	UC0485_3	Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema	210	3			
	UC0486_3	Asegurar equipos informáticos	90	3			
	UC0491_3	Desarrollar elementos software en el entorno cliente	180	3	IFC154_3: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web	IFCD0210: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web	
	UC0492_3	Desarrollar elementos software en el entorno servidor	240	3			
	UC0493_3	Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet	90	3			Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos en red
	UC0490_3	Gestionar servicios en el sistema informático	90	3	IFC156_3: Administración de servicios de internet	IFCT0509: Administración de servicios de internet	
	UC0495_3	Instalar, configurar y administrar el software para gestionar un entorno web	180	3			
	UC0496_3	Instalar, configurar y administrar servicios de mensajería electrónica	120	3			

	UC0497_3	Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia	120	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0223_3	Configurar y explotar sistemas informáticos	170	3	IFC080_3: Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales	IFCD0112: Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales	Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones web
	UC0226_3	Programar bases de datos relacionales	210	3			
	UC0227_3	Desarrollar componentes software en lenguajes de programación orientados a objetos	250	3			
	UC0491_3	Desarrollar elementos software en el entorno cliente	180	3	IFC154_3: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web	IFCD0210: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web	Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones web
	UC0492_3	Desarrollar elementos software en el entorno servidor	240	3			
	UC0493_3	Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet	90	3			
	UC0223_3	Configurar y explotar sistemas informáticos	170	3	IFC155_3: Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión	IFCD0111: Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión	
	UC0226_3	Programar bases de datos relacionales	210	3			
	UC0494_3	Desarrollar componentes software en lenguajes de programación estructurada	240	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
30	UC0105_3	Diseñar productos de fabricación mecánica	230	3	FME037_3: Diseño de productos de fabricación mecánica	FMEE0308: Diseño de productos de fabricación mecánica	
	UC0106_3	Automatizar los productos de fabricación mecánica	210	3			Técnico Superior en Mecatrónica industrial
	UC0107_3	Elaborar la documentación técnica de los productos de fabricación mecánica	160	3			
	UC1284_3	Supervisar y realizar el mantenimiento de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas	170	3	IMA377_3: Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción	IMAQ0208: Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas de producción	Técnico Superior en Mecatrónica industrial

	UC1285_3	Controlar las pruebas y realizar la puesta en marcha de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas	140	3			
	UC1283_3	Planificar el mantenimiento de instalaciones de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas	80	3			
	UC1282_3	Planificar y supervisar la instalación en planta de maquinaria, equipo industrial y líneas automatizadas	130	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC1154_1	Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües	170	1	IMA367_1: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	IMAI0108: Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	
	UC1155_1	Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico	180	1			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
50	UC1877_2	Instalar ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	270	2	IMA568_2: Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	IMAQ0110: Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	
	UC1878_2	Mantener ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	240	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC1156_2	Montar instalaciones caloríficas	220	2	IMA368_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	IMAR0408: Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	
	UC1157_2	Mantener instalaciones caloríficas	220	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
35	UC0295_2	Controlar la recepción de las materias cárnicas primas y auxiliares, el almacenamiento y la expedición de piezas y productos cárnicos	40	2	INA104_2: Carnicería y elaboración de productos cárnicos	INAI0108: Carnicería y elaboración de productos cárnicos	
	UC0296_2	Acondicionar la carne para su comercialización o su uso industrial, garantizando su trazabilidad	120	2			
	UC0297_2	Elaborar y expender preparados cárnicos frescos, en las condiciones que garanticen la máxima calidad y seguridad alimentaria llevando a cabo su comercialización	90	2			
	UC0298_2	Elaborar productos cárnicos industriales manteniendo la calidad e higiene requeridas	180	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
35	UC0315_2	Controlar la recepción de materias primas, el almacenamiento y la expedición de piezas y preparados de pescado y marisco	50	2	INA109_2: Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura	INAJ0109: Pescadería y elaboración de productos de la pesca y acuicultura	
	UC0316_2	Acondicionar el pescado o el marisco para su comercialización o para su uso industrial, siguiendo las normas de calidad y seguridad alimentaria	130	2			
	UC0317_2	Preparar y expender pescados y mariscos y elaborados frescos de la pesca, manteniendo las condiciones requeridas de calidad y seguridad alimentaria	60	2			
	UC0318_2	Elaborar conservas, semiconservas y salazones de productos de la pesca, siguiendo las normas de calidad y seguridad alimentaria	110	2			
	UC0319_2	Elaborar masas, pastas, congelados y platos cocinados o precocinados con base de pescado o marisco, garantizando la calidad e higiene de los productos	110	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0160_2	Preparar máquinas y equipos de taller	140	2	MAM058_2: Mecanizado de madera y derivados	MAMR0308: Mecanizado de madera y derivados	Técnico en Carpintería y mueble
	UC0161_2	Preparar máquinas y equipos de taller industrializados	220	2			
	UC0162_1	Mecanizar madera y derivados	90	2			
	UC0166_2	Preparar el soporte y poner a punto los productos y equipos para la aplicación del acabado	130	2	MAM060_2: Acabado de carpintería y mueble	MAMR0208: Acabado de carpintería y mueble	
	UC0167_1	Efectuar la aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánico-manuales en carpintería y mueble	70	2			
	UC0168_2	Realizar el tintado, acabados especiales y decorativos	210	2			Técnico en Carpintería y mueble
	UC0171_2	Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble	90	2	MAM062_2: Montaje de muebles y elementos de carpintería	MAMR0108: Montaje de muebles y elementos de carpintería	
	UC0172_2	Montar muebles y elementos de carpintería	240	2			
	UC0173_1	Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble	50	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0160_2	Preparar máquinas y equipos de taller	140	2	MAM058_2: Mecanizado de madera y derivados	MAMR0308: Mecanizado de madera y derivados	Técnico en Instalación y amueblamiento
	UC0161_2	Preparar máquinas y equipos de taller industrializados	220	2			
	UC0162_1	Mecanizar madera y derivados	90	2			
	UC0163_2	Planificar la instalación, acopio de materiales, máquinas y herramientas	140	2	MAM059_2: Instalación de muebles	MAMR0408: Instalación de muebles	Técnico en Instalación y amueblamiento
	UC0164_2	Componer y fijar el mobiliario y realizar las instalaciones complementarias	240	2			

	UC0165_2	Comprobar el funcionamiento y realizar las operaciones de ajuste y acabado	90	2			
	UC0171_2	Controlar y organizar componentes y accesorios de carpintería y mueble	90	2	MAM062_2: Montaje de muebles y elementos de carpintería	MAMR0108: Montaje de muebles y elementos de carpintería	Técnico en Instalación y amueblamiento
	UC0172_2	Montar muebles y elementos de carpintería	240	2			
	UC0173_1	Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble	50	2			
	UC0883_2	Tomar datos y efectuar cálculos para la instalación de elementos de carpintería	120	2	MAM277_2: Instalación de elementos de carpintería	MAMS0108: Instalación de elementos de carpintería	Técnico en Instalación y amueblamiento
	UC0884_2	Efectuar instalaciones de puertas y ventanas de madera	90	2			
	UC0885_2	Efectuar instalaciones de revestimientos de madera y similares	120	2			
	UC0886_2	Efectuar instalaciones de estructuras de madera	90	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0010_1	Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera	30	2	MAP006_2: Manipulación y conservación en pesca y acuicultura	MAPN0312: Manipulación y conservación en pesca y acuicultura	
	UC0015_2	Manipular y procesar los productos de la pesca y de la acuicultura	120	2			Técnico en Navegación y pesca litoral
	UC0016_2	Envasar y conservar los productos de la pesca y de la acuicultura	120	2			
	UC0733_1	Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo	70	2			
	UC0537_2	Obtener el despacho del buque y arrancharlo a son de mar	30	2	MAP170_2: Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura	MAPN0410: Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura	
	UC0538_2	Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque	100	2			Técnico en Navegación y pesca litoral
	UC0539_2	Efectuar la navegación del buque	150	2			

	UC0540_2	Organizar y controlar la seguridad, lucha contra incendios y las emergencias a bordo	70	2			
	UC0541_1	Controlar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque	90	2	MAP170_2: Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura	MAPN0410: Operaciones en transporte marítimo y pesca de bajura	
	UC0542_2	Organizar y realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca	150	2			Técnico en Navegación y pesca litoral
	UC0537_2	Obtener el despacho del buque y arrancharlo a son de mar	30	2	MAP171_2: Navegación en aguas interiores y próximas a la costa	MAPN0510: Navegación en aguas interiores y próximas a la costa	
	UC0538_2	Organizar y realizar las operaciones de maniobra y carga del buque	100	2			Técnico en Navegación y pesca litoral
	UC0539_2	Efectuar la navegación del buque	150	2			
	UC0540_2	Organizar y controlar la seguridad, lucha contra incendios y las emergencias a bordo	70	2			
	UC0541_1	Controlar los parámetros de funcionamiento de la máquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque	90	2			
	UC0735_2	Realizar el despacho del buque y gestión de licencias de pesca	30	2	MAP231_2: Pesca local	MAPN0111: Pesca local	Técnico en Navegación y pesca litoral
	UC0736_2	Realizar las operaciones de maniobra y carga del buque	50	2			
	UC0737_2	Realizar las operaciones de navegación del buque	80	2			
	UC0738_2	Realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca	80	2			
	UC0739_2	Realizar las operaciones en casos de emergencias en la mar	30	2			
	UC0740_1	Comprobar los parámetros de funcionamiento de la maquina propulsora y de los equipos e instalaciones auxiliares del buque	80	2			
	UC0753_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimopesqueras	90	2	MAP591_2: Navegación y pesca marítima	:	
	UC1944_2	Organizar las actividades administrativas del buque para su despacho	150	2			Técnico en Navegación y pesca litoral
	UC1945_2	Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque	240	2			
	UC1946_2	Controlar la navegación y el rumbo del buque	210	2			

	UC1947_2	Organizar y realizar las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas	240	2			
	UC1948_2	Organizar la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo	120	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0747_3	Planificar y gestionar la administración del buque para el transporte y la pesca	120	3	MAP234_3: Navegación, transporte marítimo y actividades pesqueras	:	Técnico Superior en Transporte maritimo y pesca de altura
	UC0748_3	Planificar y dirigir las maniobras del buque y determinar la estabilidad y el asiento	270	3			
	UC0749_3	Planificar y dirigir la navegación	270	3			
	UC0750_3	Planificar y dirigir las operaciones extractivas, de producción y conservación de la pesca	270	3			
	UC0751_3	Planificar y controlar las situaciones de emergencia	150	3			
	UC0752_3	Organizar y aplicar la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten	120	3			
	UC0753_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo pesqueras	90	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
	UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo	100	2	SAN025_2: Transporte sanitario	SANT0208: Transporte sanitario	Técnico en Emergencias sanitarias
	UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado	160	2			
	UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil	100	2			
	UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	40	2			

80	UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis	40	2	SAN122_2: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	SANT0108: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes	
	UC0360_2	Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis	100	2			
	UC0361_2	Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas	140	2			
	UC0362_2	Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible	60	2			

Limite	**Unidad de Competencia**		**Horas**	**Nivel**	**Incluida en la Cualificación Profesional**	**Incluida en el Certificado Profesional**	**Incluida en el Título de Formación Profesional**
	Código	**Denominación**					
20	UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo	50	2	SEA027_2: Gestión de residuos urbanos e industriales	SEAG0108: Gestión de residuos urbanos e industriales	
	UC0076_2	Recoger y tratar los residuos urbanos o municipales	100	2			
	UC0077_2	Recoger y tratar los residuos industriales	120	2			

Limite	**Unidad de Competencia**		**Horas**	**Nivel**	**Incluida en la Cualificación Profesional**	**Incluida en el Certificado Profesional**	**Incluida en el Título de Formación Profesional**
	Código	**Denominación**					
20	UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo	50	2	SEA028_2: Servicios para el control de plagas	SEAG0110: Servicios para el control de plagas	
	UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas	100	2			
	UC0079_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas	140	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC1313_1	Realizar labores de limpieza en espacios abiertos	50	1	SEA406_1: Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	SEAG0209: Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	
	UC1314_1	Realizar labores de limpieza en instalaciones y equipamientos industriales	80	1			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos	50	3	SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	SEAG0311: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	
	UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución	160	3			
	UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación	140	3			
	UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos	80	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
	UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria	170	2	SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	SSCS0108: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	Técnico en Atención a personas en situación de dependencia
	UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria	210	2			
	UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial	100	2			

20	UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar	100	2	SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSCS0208: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	
	UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional	70	2			
	UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional	70	2			
	UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional	130	2			
	UC1423_2	Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia	90	2	SSC443_2: Gestión de llamadas de teleasistencia	SSCG0111: Gestión de llamadas de teleasistencia	
	UC1424_2	Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia	60	2			
	UC1425_2	Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia	80	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
70	UC1442_3	Programar acciones formativas para el empleo adecuándolas a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y a la realidad laboral	60	3	SSC448_3: Docencia de la formación para el empleo	SSCE0110: Docencia de la formación profesional para el empleo	
	UC1443_3	Seleccionar, elaborar, adaptar y utilizar materiales, medios y recursos didácticos para el desarrollo de contenidos formativos	90	3			
	UC1444_3	Impartir y tutorizar acciones formativas para el empleo utilizando técnicas, estrategias y recursos didácticos	100	3			
	UC1445_3	Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las acciones formativas para el empleo	60	3			
	UC1446_3	Facilitar información y orientación laboral y promover la calidad de la formación profesional para el empleo	30	3			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
80	UC0972_1	Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales	30	1	SSC319_1: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	SSCM0108: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	
	UC0996_1	Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir	30	1			
	UC1087_1	Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales	30	1			
	UC1088_1	Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria	60	1			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0122_2	Realizar la preparación, protección e igualación de superficies de vehículos	230	2	TMV044_2: Pintura de vehículos	TMVL0509: Pintura de vehículos	Técnico en Carrocería
	UC0123_2	Efectuar el embellecimiento de superficies	230	2			
	UC0124_2	Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente	180	2	TMV045_2: Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos	TMVL0309: Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos	
	UC0125_2	Reparar la estructura del vehículo	200	2			
	UC0126_2	Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia	140	2			
	UC0127_2	Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo	220	2	TMV046_2: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos	TMVL0209: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos	
	UC0128_2	Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos	230	2			
	UC0129_2	Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente	140	2			

Limite	Unidad de Competencia		Horas	Nivel	Incluida en la Cualificación Profesional	Incluida en el Certificado Profesional	Incluida en el Título de Formación Profesional
	Código	Denominación					
20	UC0130_2	Mantener los sistemas hidráulicos y neumáticos dirección y suspensión	200	2	TMV047_2: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles	TMVG0309: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de de rodaje de vehículos automóviles	Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles
	UC0131_2	Mantener los sistemas de transmisión y frenos	230	2			
	UC0132_2	Mantener el motor térmico	260	2	TMV048_2: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares	TMVG0409: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares	
	UC0133_2	Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico	180	2			
	UC0626_2	Mantener los sistemas de carga y arranque de vehículos	210	2	TMV197_2: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículo	TMVG0209: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos	
	UC0627_2	Mantener los circuitos eléctricos auxiliares de vehículos	150	2			
	UC0628_2	Mantener los sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos	140	2			

ANEXO II

CENTROS DE INFORMACIÓN-ORIENTACIÓN.

PREINSCRIPCIÓN – INSCRIPCION PARA EL ASESORAMIENTO – INSCRIPCIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Código	Nombre centro	Dirección	C. postal	Población	Teléfono
ARABA/ÁLAVA					
010319	IES Zaraobe BHI	Etxebarriaur 6-8	01470	Amurrio	945 39 30 00
010201	IES Laudioalde Lanbide Eskola BHI	Virgen del Carmen 17	01400	Laudio/Llodio	94 672 05 05
010108	IES I. Agrario Arkaute / Arkaute Nekazaritza I. BHI	Arkaute s/n	01192	Vitoria-Gasteiz	945 28 53 87
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
010256	CIFP Hostelería LHII	Presagana 1	01013	Vitoria-Gasteiz	945 25 80 25
010296	CIFP Construcción LHII	Av. de los Huetos 33	01010	Vitoria-Gasteiz	945 00 12 00
BIZKAIA					
015628	CIFP Zornotza LHII	B. Urritxe z/g	48340	Amorebieta-Etxano	94 673 02 51
014945	CIFP Construcción Bizkaia LHII	Progreso z/g Oiargan-La Peña	48003	Arrigorriaga	94 401 38 40
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3b	48901	Barakaldo	94 418 02 66
014088	CIFP Bidebieta LHII	Agirre Lehendakaria 97	48970	Basauri	94 426 27 77
014601	IES Náutico Pesquera / Nautika eta Arrantzako BHI	Ongintza z/g	48370	Bermeo	94 688 18 62
014200	IES Eskurtze BHI	Eskurtze 11	48012	Bilbao	94 444 44 08
014205	CIFP Emilio Campuzano LHII	Santos Juanes 7	48006	Bilbao	94 433 33 05
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	94 402 80 00
015763	CIFP Txurdinaga LHII	Doctor Ornilla 2	48004	Bilbao	94 412 57 12
014949	IES E. Agraria Derio / Derio Nekazaritza E. BHI	Berreaga 5	48160	Derio	94 454 14 21
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	94 467 53 11

Código	Nombre centro	Dirección	C. postal	Población	Teléfono
014279	CIFP Andra Mari LHII	Elexalde z/g	48960	Galdakao	94 456 27 20
015176	CIFP Hostelería/Ostalaritza LHII	Sixta Barrenetxea 24	48960	Galdakao	94 456 04 58
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	94 406 90 00
014950	CIFP Iurreta LHII	Olaburu 19	48215	Iurreta	94 466 88 00
014340	CIFP Escuela de Hostelería LHII	B. Sarriena (Unibertsitatea)	48940	Leioa	94 601 24 46
014781	CPES Ntra. Sra. de la Antigua BHIP	Iñaki Deuna 19	48700	Ondarroa	94 683 02 06
015623	IES Ondarroa BHI	Artibai 5	48700	Ondarroa	94 683 00 98
015666	CIFP Repelega LHII	Miguel De Unamuno 19	48920	Portugalete	94 495 59 03
014422	CIFP San Jorge LHII	Pajares 34	48980	Santurtzi	94 400 49 30
GIPUZKOA					
013255	CIFP Aretxabaleta Lanbide Eskola LHII	Etxebarri z/g	20550	Aretxabaleta	943 79 79 00
013020	CIFP Miguel Altuna LHII	Ibargarai 1	20570	Bergara	943 76 24 91
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22
012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Jose Mig. Barandiaran 12	20013	Donostia / San Sebastián	943 27 87 00
012053	IES Uni Eibar-Ermua BHI	Otaola 29	20600	Eibar	943 20 84 44
012054	CIFP Armeria Eskola LHII	Isasi z/g	20600	Eibar	943 20 32 44
012763	CIFP Maq-Herram / Makina-Erreminta LHII	Azkue Auzoa 1	20870	Elgoibar	943 74 41 32
013432	CIFP Meka LHII	Arregitorre 2	20870	Elgoibar	943 74 80 19
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos Erp. z/g 101 PK	20100	Errenteria	943 51 04 50
013534	CIFP De Innovacion Social LHII	Karmelo Labaka 7	20120	Hernani	943 55 19 58
012108	IES Plaiaundi BHI	Plaiaundi z/g	20301	Irun	943 61 75 47
013021	CIFP Bidasoa LHII	Av. de Elizatxo 10	20303	Irun	943 66 60 10
013532	CIFP De Des. Sostenible en Edif. Inteligente LHII	Donostia Etorbidea, 5	20160	Lasarte-Oria	943 56 92 22

Código	Nombre centro	Dirección	C. postal	Población	Teléfono
013533	CIFP Kardala LHII	Muelle s/n	20830	Mutriku	943 60 71 37
012151	IES Nautico Pesquero de Pasaia Blas De Lezo BHI	Los Marinos 2	20110	Pasaia	943 40 40 05
013023	CIFP Tolosaldea LHII	Santa Luzi 17 (Cdad. Docente)	20400	Tolosa	943 65 11 47
013022	CIFP Usurbil LHII	Etarte 9	20170	Usurbil	943 36 46 00
012291	CIFP Monte Albertia LHII	San Inazio 25	20800	Zarautz	943 13 42 23
012040	IES Fraisoro Eskola BHI	Elbarrena s/n	20159	Zizurkil	943 69 21 62

III. ERANSKINA

AHOLKULARITZA ETA EBALUAKETARAKO ZENTROAK

Merkataritza Jarduerak					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
015628	CIFP Zornotza LHII	B. Urritxe z/g	48340	Amorebieta-Etxano	94 673 02 51
GIPUZKOA					
012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Jose Mig. Barandiaran 12	20013	Donostia / San Sebastián	943 27 87 00

Sare Informatika Sistemen Administrazioa					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
015763	CIFP Txurdinaga LHII	Doctor Ornilla 2	48004	Bilbao	94 412 57 12
GIPUZKOA					
012053	IES Uni Eibar-Ermua BHI	Otaola 29	20600	Eibar	943 20 84 44

Administrazio eta Finantzak					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	94 467 53 11
GIPUZKOA					
013432	CIFP Meka LHII	Arregitorre 2	20870	Elgoibar	943 74 80 19

Zuzendaritzari Laguntza Ematea					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	94 402 80 00
GIPUZKOA					
012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Jose Mig. Barandiaran 12	20013	Donostia / San Sebastián	943 27 87 00

Mendekotasun Egoeran Dauden Pertsonen Arreta					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3B	48901	Barakaldo	94 418 02 66
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22

Automatizazio eta Robotika Industrial					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010201	IES Laudioalde Lanbide Eskola BHI	Virgen del Carmen 17	01400	Laudio/Llodio	94 672 05 05
BIZKAIA					
015666	CIFP Repelega LHII	Miguel De Unamuno 19	48920	Portugalete	94 495 59 03
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22

Arotzeria eta Altzarigintza					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
GIPUZKOA					
013021	CIFP Bidasoa LHII	Av. de Elizatxo 10	20303	Irun	943 66 60 10
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22

Karrozeria					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
BIZKAIA					
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	94 406 90 00
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos Erp. z/g 101 PK	20100	Errenteria	943 51 04 50

Sukaldaritza eta Gastronomia					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010256	CIFP Hostelería LHII	Presagana 1	01013	Vitoria-Gasteiz	945 25 80 25
BIZKAIA					
015176	CIFP Hostelería/Ostalaritza LHII	Sixta Barrenetxea 24	48960	Galdakao	94 456 04 58
014340	CIFP Escuela de Hostelería LHII	B. Sarriena (Unibertsitatea)	48940	Leioa	94 601 24 46

Web Aplikazioen Garapena					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	94 402 80 00
GIPUZKOA					
012108	IES Plaiaundi BHI	Plaiaundi	20301	Irun	943 61 75 47

Sukalde Zuzendaritza					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010256	CIFP Hostelería LHII	Presagana 1	01013	Vitoria-Gasteiz	945 25 80 25
BIZKAIA					
014340	CIFP Escuela de Hostelería LHII	B. Sarriena (Unibertsitatea)	48940	Leioa	94 601 24 46
015176	CIFP Hostelería/Ostalaritza LHII	Sixta Barrenetxea 24	48960	Galdakao	94 456 04 58

Ibilgailu Automobilen Elektromekanika					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
BIZKAIA					
014088	CIFP Bidebieta LHII	Agirre Lehendakaria 97	48970	Basauri	94 426 27 77
GIPUZKOA					
013432	CIFP Meka LHII	Arregitorre 2	20870	Elgoibar	943 74 80 19

Osasun Larrialdeak					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	94 406 90 00
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22

Administrazio Kudeaketa					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	94 467 53 11
GIPUZKOA					
013022	CIFP Usurbil LHII	Etarte 9	20170	Usurbil	943 36 46 00

Instalazio eta Altzari Hornikuntza					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22
GIPUZKOA					
013021	CIFP Bidasoa LHII	Av. de Elizatxo 10	20303	Irun	943 66 60 10

Instalazio Elektrikoak eta Automatikoak					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
BIZKAIA					
014422	CIFP San Jorge LHII	Pajares 34	48980	Santurtzi	94 400 49 30
GIPUZKOA					
013021	CIFP Bidasoa LHII	Av. de Elizatxo 10	20303	Irun	943 66 60 10

Mekanizatua					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
BIZKAIA					
015112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	94 402 80 00
GIPUZKOA					
012054	CIFP Armeria Eskola LHII	Isasi z/g	20600	Eibar	943 20 32 44

Mekatronika Industriala					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010201	IES Laudioalde Lanbide Eskola BHI	Virgen del Carmen 17	01400	Laudio/Llodio	94 672 05 05
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3B	48901	Barakaldo	94 418 02 66
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos Erp. z/g 101 PK	20100	Errenteria	943 51 04 50

Nabigazio eta itsasertzeko arrantza					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
BIZKAIA					
014601	IES Náutico Pesquera / Nautika eta Arrantzako BHI	Ongintza z/g	48370	Bermeo	94 688 18 62
014781	CPES Ntra. Sra. de la Antigua BHIP	Iñaki Deuna 19	48700	Ondarroa	94 683 02 06
GIPUZKOA					
012151	IES Nautico Pesquero de Pasaia Blas De Lezo BHI	Los Marinos 2	20110	Pasaia	943 40 40 05

Fabrikazio mekanikoko produkzioaren programazioa					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
BIZKAIA					
014205	CIFP Emilio Campuzano LHII	Santos Juanes 7	48006	Bilbao	94 433 33 05
GIPUZKOA					
013020	CIFP Miguel Altuna LHII	Ibargarai 1	20570	Bergara	943 76 24 91

Sistema Elektroteknikoak eta Automatizatuak					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010201	IES Laudioalde Lanbide Eskola BHI	Virgen del Carmen 17	01400	Laudio/Llodio	94 672 05 05
BIZKAIA					
014422	CIFP San Jorge LHII	Pajares 34	48980	Santurtzi	94 400 49 30
GIPUZKOA					
013534	CIFP De Innovación Social LHII	Karmelo Labaka 7	20120	Hernani	943 55 19 58

Sistema Mikroinformatikoak eta Sareak					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
15112	CIFP Elorrieta-Erreka Mari LHII	Lehendakari Aguirre 184	48015	Bilbao	94 402 80 00
GIPUZKOA					
012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	Jose Mig. Barandiaran 12	20013	Donostia / San Sebastián	943 27 87 00

Soldadura y Galdaragintza					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3B	48901	Barakaldo	94 418 02 66
GIPUZKOA					
013255	CIFP Aretxabaleta Lanbide Eskola LHII	Etxebarri z/g	20550	Aretxabaleta	943 79 79 00

Itsas Garraioa eta alturako arrantza					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
BIZKAIA					
014601	IES Náutico Pesquera / Nautika eta Arrantzako BHI	Ongintza z/g	48370	Bermeo	94 688 18 62
014781	CPES Ntra. Sra. De La Antigua BHIP	Iñaki Deuna 19	48700	Ondarroa	94 683 02 06
GIPUZKOA					
012151	IES Nautico Pesquero de Pasaia Blas De Lezo BHI	Los Marinos 2	20110	Pasaia	943 40 40 05

Mintegi, Lorategi eta Lorazaintza-zentroetako Jarduera Osagarriak					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010201	IES I. Agrario Arkaute / Arkaute Nekazaritza I. BHI	Arkaute s/n	01192	Vitoria-Gasteiz	945 28 53 87
BIZKAIA					
014949	IES E. Agraria Derio / Derio Nekazaritza E. BHI	Berreaga 5	48160	Derio	94 454 14 21
GIPUZKOA					
012040	IES Fraisoro Eskola BHI	Elbarrena s/n	20159	Zizurkil	943 69 21 62

Harakintza eta Haragikien Elaborazioa					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010256	CIFP Hostelería LHII	Presagana 1	01013	Vitoria-Gasteiz	945 25 80 25
BIZKAIA					
014340	CIFP Escuela de Hostelería LHII	B. Sarriena (Unibertsitatea)	48940	Leioa	94 601 24 46
015176	CIFP Hostelería/Ostalaritza LHII	Sixta Barrenetxea 24	48960	Galdakao	94 456 04 58

Enplegurako Lanbide-Heziketako Irakaskuntza					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
GIPUZKOA					
012763	CIFP Maq-Herram / Makina-Erreminta LHII	Azkue Auzoa 1	20870	Elgoibar	943 74 41 32

Hiri eta Industria-Hondakinak Kudeatzea					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
BIZKAIA					
015763	CIFP Txurdinaga LHII	Doctor Ornilla 2	48004	Bilbao	94 412 57 12
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos Erp. z/g 101 PK	20100	Errenteria	943 51 04 50

Organismo Kaltegarriak Kontrolatzeko Zerbitzuen Kudeaketa					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	94 467 53 11
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos Erp. z/g 101 PK	20100	Errenteria	943 51 04 50

Igogailuak eta Igotzeko eta Garraiatzeko Beste Ekipo Finko Batzuk Instalatzea eta Mantentzea					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3B	48901	Barakaldo	94 418 02 66
GIPUZKOA					
013022	CIFP Usurbil LHII	Etarte 9	20170	Usurbil	943 36 46 00

Elektromedikuntzako Sistemak Instalatzea eta Mantentzea					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
BIZKAIA					
015666	CIFP Repelega LHII	Miguel De Unamuno 19	48920	Portugalete	94 495 59 03

Eraikin eta Lokaletan Gainazalak eta Altzariak Garbitzea					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3B	48901	Barakaldo	94 418 02 66
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22

Toki Irekietako eta Industria-instalazioetako Garbiketa					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010137	CIFP Ciudad Jardín LHII	Álava 39	01006	Vitoria-Gasteiz	945 23 37 14
BIZKAIA					
014069	CIFP Nicolás Larburu LHII	Aldapa 3B	48901	Barakaldo	94 418 02 66
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22

Bero-instalazioak Muntatzea eta Mantentzea					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010296	CIFP Construcción LHII	Avda. los Huetos 33	01010	Vitoria-Gasteiz	945 00 12 00
BIZKAIA					
015666	CIFP Repelega LHII	Miguel De Unamuno 19	48920	Portugalete	94 495 59 03
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos Erp. z/g 101 PK	20100	Errenteria	943 51 04 50

Etxeko Iturgintzako eta Berotzeko eta Girotzeko Eragiketak					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010296	CIFP Construcción LHII	Avda. los Huetos 33	01010	Vitoria-Gasteiz	945 00 12 00
BIZKAIA					
015666	CIFP Repelega LHII	Miguel De Unamuno 19	48920	Portugalete	94 495 59 03
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos Erp. z/g 101 PK	20100	Errenteria	943 51 04 50

Arrandegia eta Arrantzaren eta Akuikulturaren Ondoriozko Produktuen Elaborazioa					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010256	CIFP Hostelería LHII	Presagana 1	01013	Vitoria-Gasteiz	945 25 80 25
BIZKAIA					
014340	CIFP Escuela de Hostelería LHII	B. Sarriena (Unibertsitatea)	48940	Leioa	94 601 24 46
015176	CIFP Hostelería/Ostalaritza LHII	Sixta Barrenetxea 24	48960	Galdakao	94 456 04 58

Ur-instalazioetako Sorospena					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal de Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
BIZKAIA					
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	94 406 90 00
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22

Sorospena Ur-eremu Naturaletan					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
ARABA/ÁLAVA					
010138	CIFP Mendizabala LHII	Portal De Lasarte z/g	01007	Vitoria-Gasteiz	945 00 04 40
BIZKAIA					
014301	CIFP Fadura LHII	Bizkerre z/g	48991	Getxo	94 406 90 00
GIPUZKOA					
012229	CIFP Politécnico Easo Politeknikoa LHII	Aitzol Parkea 2	20011	Donostia / San Sebastián	943 45 54 22

Izurriak Kontrolatzeko Zerbitzuak					
Kodea	**Zentruaren izena**	**Helbidea**	**Posta-kodea**	**Udalerria**	**Telefono zenbakia**
BIZKAIA					
015630	CIFP Tartanga LHII	Tartanga 15	48950	Erandio	94 467 53 11
GIPUZKOA					
012468	CIFP Don Bosco LHII	San Marcos Erp. z/g 101 PK	20100	Errenteria	943 51 04 50

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA · DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA · DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Eskaera Zk. – N.°Solicitud:

Interesatuarentzako alea/ Ejemplar para el interesado/a

IV. ERANSKINA – AURREZ IZENA EMATEKO ESKABIDEA
ANEXO IV – SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN

AURREZ IZENA EMATEKO DATUAK/ DATOS DE PREINSCRIPCIÓN

Eskabidearen zk. / N.° de solicitud:	**Epealdia** / Periodo:	**NAN edo AIZ** / DNI o NIE:	**Zentroa** / Centro:
Kualifikazioa/k / Cualificación/es:			

HAUTAGAIAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

Izen-abizenak / Nombre y Apellidos:		**Emakumea** / Mujer: **Gizona** / Hombre:	**Jaioteguna** / F.nacimiento: **Nazionalitatea** / Nacionalidad:
Ikasketa-maila / Nivel de estudios:	**Lan-egoera** / Situación laboral:		**Elbarritasun mota eta Elbarritasun maila** / Tipo de minusvalía y Grado de minusvalía:

HAUTAGAIAREN HELBIDEA / DOMICILIO DE LA PERSONA CANDIDATA

Lurralde edo Herrialdea / Provincia o País:	**Udalerria** / Municipio:	**Posta Kodea** / Código Postal:	**Helbidea** / Domicilio:
Telefonoak / Teléfonos:	**Helbide elektronikoa** / E-mail:		**Eskutitzetarako hizkuntza** / Idioma de correspondencia:
Tasen hobaria / Bonificación de tasas:			

Baremaziorako onartutako egunak/ Días admitidos para la baremación:
Baremaziorako ez onartutako egunak/ Días NO admitidos para la baremación:
Azken hamar urtetako lan egunak/ Días trabajados en los últimos diez años (hasta UUUU/HH/EE):

Sarrera data / Fecha de entrada

Ikastetxearen zigilua / Sello del centro

Likidazio honi dagokion tasa irailaren 11ko 1/2007 Legegintzako Dekretuak onartu zuen Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioaren Tasa eta Prezio Publikoei buruzko Legearen testu bateginari lotuta dago.
Likidazio horren aurka errekurtsoa jarri ahalko da likidazioa egin zuen erakundearen aurrean, edo erreklamazio ekonomiko-administratiboa jarri ahalko da Euskadiko Auzitegi Ekonomiko Administratiboaren aurrean 15 egungo epean.
Behean sinatzen duenak AITORTZEN DU, bere ardurapean, eskabide honetan ageri diren datu guztiak zuzenak direla eta ESKATZEN du aurreinskripzioa egiteko konpetentziak ebaluatzeko eta egiaztatzeko prozeduran.

DATU BABESAREN INGURUKO INFORMAZIOA
Arduraduna: Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Plangintza eta Antolaketako Zuzendaritza.
Helburua: Lan-esperientziaren bitartez edo prestakuntzako bide ez-formalen bitartez eskuratutako gaitasun profesionalak ebaluatu eta egiaztatzeko prozeduraren kudeaketa.
Legitimazioa: Tratamenduaren arduradunari eman zaizkion botere publikoak erabiltzea, Kualifikazioei eta Lanbide Heziketari buruzko ekainaren 19ko 5/2002 Lege Organikoaren arabera.
Hartzaileak: Datu pertsonalak arlo horretan eskudunak diren administrazio publikoei eman ahalko zaizkie, bereziki, Lanbide-Euskal Enplegu Zerbitzuari.
Eskubideak: Eskubidea duzu zure datuetara sartzeko, datu horiek zuzentzeko eta ezabatzeko edo datuen tratamendua mugatu edo haren aurka egiteko. Eskubide horiek tratamenduaren arduradunaren aurrean erabili ahal izango dituzu Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Plangintza eta Antolaketako Zuzendaritzara (Donostia kalea 1, 01010, Vitoria-Gasteiz) idazki bat igorriz.

La tasa correspondiente a esta liquidación está sujeta al texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2007 de 11 de septiembre.
Contra esta liquidación podrá presentarse recurso ante el organismo que la realizó o reclamación económico administrativa ante el «Tribunal Económico-Administrativo de Euskadi», en el plazo de 15 días.

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la preinscripción en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de la Competencia.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable: Dirección de Planificación y Organización del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
Finalidad: Gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.
Legitimación: Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en virtud de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
Destinatarios: Los datos personales podrán ser facilitados a Administraciones Públicas con competencias en la materia, en particular, a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
Derechos: Usted tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento. Estos derechos los podrá ejercitar ante el Responsable del Tratamiento, remitiendo un escrito a la Dirección de Planificación y Organización del Departamento de Educación del Gobierno Vasco c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, 01010-Vitoria-Gasteiz.

GARRANTZITSUA: Ordaintzeko azken eguna UUUU/HH/EE da.
IMPORTANTE: El último día para realizar el pago es DD/MM/AAAA

Finantza-erakunde laguntzaileako alea
Ejemplar para la Entidad Financiera colaboradora

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Lanbide Euskal Enplegu Zerbitzua / Servicio Vasco de Empleo

Egituraren Aplikazioa Aplicación Dispositivo			
Ematen duen Erakundea / *Órgano que lo expide:* **Hezkuntza Saila** / *Departamento de Educación*			**Zkia./***N.°*:
Ordainketa-gutuna *Carta de pago*		**Bilketa-prozeduraren kodea - BPK** *Código Procedimiento Recaudación - CPR*	
Erakunde igorlea *Entidad emisora*	**Erreferentzia** *Referencia*	**Identifikazioa** *Identificación*	**Zenbatekoa** *Importe* EUR****

Ordainketa egiteko finantza-erakundeak
Entidades Financieras colaboradoras

- Kutxabank (BBK, Vital, Kutxa)
- Santander
- Laboral Kutxa
- Bankoa
- BBVA
- Sabadell Guipuzcoano
- Caixa Bank
- Bankia

Ordainketa Interneten bidez / *Pago en Internet: https://www.euskadi.eus/mipago*

Kitapen honen ordainketa balioztatze mekanikoaren bitartez egiaztatzen da, edota finantza-erakunde laguntzaileak egindako diru-sarreraren ziurtagiriaren bidez

El pago de esta liquidación se acredita mediante validación mecánica o justificante del ingreso de la Entidad Financiera colaboradora.

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA · DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA · DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

V. ERANSKINA – AHOLKULARITZA ESKAERA. IZENA EMATEKO
ANEXO V – SOLICITUD DE ASESORAMIENTO. INSCRIPCIÓN

Interesatuarentzako alea/ Ejemplar para el interesado/a

IZENA EMATEKO DATUAK / DATOS DE INSCRIPCIÓN

Eskabidearen zk. / N.º de solicitud:	**Epealdia** / Periodo:	**NAN edo AIZ** / DNI o NIE:	**Zentroa** / Centro:
Kualifikazioa/k / Cualificación/es:			

HAUTAGAIAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

Izen-abizenak / Nombre y Apellidos:	**Emakumea** / Mujer: **Gizona** / Hombre:	**Jaioteguna** / F.nacimiento:	**Nazionalitatea** / Nacionalidad: **Espainiarra** / Española
Ikasketa-maila / Nivel de estudios:	**Lan-egoera** / Situación laboral:	**Elbarritasun mota eta Elbarritasun maila** / Tipo de minusvalía y Grado de minusvalía:	

HAUTAGAIAREN HELBIDEA / DOMICILIO DE LA PERSONA CANDIDATA

Lurralde edo Herrialdea / Provincia o País:	**Udalerria** / Municipio:	**Posta Kodea** / Código Postal:	**Helbidea** / Domicilio:
Telefonoak / Teléfonos:	**Helbide elektronikoa** / E-mail:		**Eskutitzetarako hizkuntza** / Idioma de correspondencia:
Tasen hobaria / Bonificación de tasas:			

Eskatutako Konpetentzia Atalak / Unidades de Competencia solicitadas:

	Konpetentzia Atala Unidad de Competencia	**Kodea** Código		**Konpetentzia Atala** Unidad de Competencia	**Kodea** Código

(*) Eskuratutako konpetentzia atala /Unidad de competencia obtenida

Sarrera data / Fecha de entrada

Ikastetxearen zigilua / Sello del centro

Likidazio honi dagokion tasa irailaren 11ko 1/2007 Legegintzako Dekretuak onartu zuen Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioaren Tasa eta Prezio Publikoei buruzko Legearen testu bateginari lotuta dago.
Likidazio horren aurka errekurtsoa jarri ahalko da likidazioa egin zuen erakundearen aurrean, edo erreklamazio ekonomiko-administratiboa jarri ahalko da Euskadiko Auzitegi Ekonomiko Administratiboaren aurrean 15 eguneko epean.
Behean sinatzen duenak AITORTZEN DU, bere ardurapean, eskabide honetan ageri diren datu guztiak zuzenak direla eta ESKATZEN du Aholkularitzarako izena ematea konpetentziak ebaluatzeko eta egiaztatzeko prozeduran.

DATU BABESAREN INGURUKO INFORMAZIOA
Arduraduna: Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Plangintza eta Antolaketako Zuzendaritza.
Helburua: Lan-esperientziaren bitartez edo prestakuntzako bide ez-formalen bitartez eskuratutako gaitasun profesionalak ebaluatu eta egiaztatzeko prozeduraren kudeaketa.
Legitimazioa: Tratamenduaren arduradunari eman zaizkion botere publikoak erabiltzea, Kualifikazioei eta Lanbide Heziketari buruzko ekainaren 19ko 5/2002 Lege Organikoaren arabera.
Hartzaileak: Datu pertsonalak arlo horretan eskudunak diren administrazio publikoei eman ahalko zaizkie, bereziki, Lanbide-Euskal Enplegu Zerbitzuari.
Eskubideak: Eskubidea duzu zure datuetara sartzeko, datu horiek zuzentzeko eta ezabatzeko edo datuen tratamendua mugatu edo haren aurka egiteko. Eskubide horiek tratamenduaren arduradunaren aurrean erabili ahal izango dituzu Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Plangintza eta Antolaketako Zuzendaritzara (Donostia kalea 1, 01010, Vitoria-Gasteiz) idazki bat igorriz.

La tasa correspondiente a esta liquidación está sujeta al texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2007 de 11 de septiembre.
Contra esta liquidación podrá presentarse recurso ante el organismo que la realizó o reclamación económico administrativa ante el «Tribunal Económico-Administrativo de Euskadi», en el plazo de 15 días.

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la inscripción para el Asesoramiento en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de la Competencia.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable: Dirección de Planificación y Organización del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
Finalidad: Gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.
Legitimación: Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en virtud de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
Destinatarios: Los datos personales podrán ser facilitados a Administraciones Públicas con competencias en la materia, en particular, a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
Derechos: Usted tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento. Estos derechos los podrá ejercitar ante el Responsable del Tratamiento, remitiendo un escrito a la Dirección de Planificación y Organización del Departamento de Educación del Gobierno Vasco c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

GARRANTZITSUA: Ordaintzeko azken eguna UUUU/HH/EE da.
IMPORTANTE: El último día para realizar el pago es DD/MM/AAAA .

Finantza-erakunde laguntzaileako alea
Ejemplar para la Entidad Financiera colaboradora

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO · Lanbide Euskal Enplegu Zerbitzua Servicio Vasco de Empleo

Egituraren Aplikazioa
Aplicación Dispositivo

Ematen duen Erakundea / *Órgano que lo expide:* **Hezkuntza Saila** / *Departamento de Educación*			**Zkia.**/*N.º:*
Ordainketa-gutuna *Carta de pago*	**Bilketa-prozeduraren kodea - BPK** *Código Procedimiento Recaudación - CPR*		
Erakunde igorlea *Entidad emisora*	**Erreferentzia** *Referencia*	**Identifikazioa** *Identificación*	**Zenbatekoa** *Importe* EUR****

Ordainketa egiteko finantza-erakundeak
Entidades Financieras colaboradoras

- Kutxabank (BBK, Vital, Kutxa)
- Santander
- Laboral Kutxa
- Bankoa
- BBVA
- Sabadell Guipuzcoano
- Caixa Bank
- Bankia

Ordainketa Interneten bidez / *Pago en Internet: https://www.euskadi.eus/mipago*

Kitapen honen ordainketa balioztatze mekanikoaren bitartez egiaztatzen da, edota finantza-erakunde laguntzaileak egindako diru-sarreraren ziurtagiriaren bidez

El pago de esta liquidación se acredita mediante validación mecánica o justificante del ingreso de la Entidad Financiera colaboradora.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA — DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ENPLEGU ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA — DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

VI. ERANSKINA – EBALUAZIORAKO IZENA EMATEA
ANEXO VI – INSCRIPCIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Interesatuarentzako alea/ Ejemplar para el interesado/a

IZENA EMATEKO DATUAK / DATOS DE MATRICULACIÓN

Eskabidearen zk. / N.° de solicitud:	**Epealdia** / Periodo:	**NAN edo AIZ** / DNI o NIE:	**Zentroa** / Centro:
Kualifikazioa/k / Cualificación/es:			

HAUTAGAIAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

Izen-abizenak / Nombre y Apellidos:	**Emakumea** / Mujer: **Gizona** / Hombre:	**Jaioteguna** / F.nacimiento:	**Nazionalitatea** / Nacionalidad:
Ikasketa-maila / Nivel de estudios :	**Lan-egoera** / Situación laboral:	**Elbarritasun mota eta Elbarritasun maila** / Tipo de minusvalía y Grado de minusvalía:	

HAUTAGAIAREN HELBIDEA / DOMICILIO DE LA PERSONA CANDIDATA

Lurralde edo Herrialdea / Provincia o País:	**Udalerria** / Municipio:	**Posta Kodea** / Código Postal:	**Helbidea** / Domicilio:
Telefonoak / Teléfonos:	**Helbide elektronikoa** / E-mail:		**Eskutitzetarako hizkuntza** / Idioma de correspondencia:
Tasen hobaria / Bonificación de tasas:			

Eskatutako Konpetentzia Atalak / Unidades de Competencia solicitadas:

	Konpetentzia Atala Unidad de Competencia	**Kodea** Código		**Konpetentzia Atala** Unidad de Competencia	**Kodea** Código

Sarrera data / Fecha de entrada

Ikastetxearen zigilua / Sello del centro

Likidazio honi dagokion tasa irailaren 11ko 1/2007 Legegintzako Dekretuak onartu zuen Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioaren Tasa eta Prezio Publikoei buruzko Legearen testu bateginari lotuta dago.
Likidazio horren aurka errekurtsoa jarri ahalko da likidazioa egin zuen erakundearen aurrean, edo erreklamazio ekonomiko-administratiboa jarri ahalko da Euskadiko Auzitegi Ekonomiko Administratiboaren aurrean 15 eguneko epean.
Behean sinatzen duenak AITORTZEN DU, bere ardurapean, eskabide honetan ageri diren datu guztiak zuzenak direla eta ESKATZEN du Ebaluaziorako izena ematea konpetentziak ebaluatzeko eta egiaztatzeko prozeduran.

DATU BABESAREN INGURUKO INFORMAZIOA
Arduraduna: Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Plangintza eta Antolaketako Zuzendaritza.
Helburua: Lan-esperientziaren bitartez edo prestakuntzako bide ez-formalen bitartez eskuratutako gaitasun profesionalak ebaluatu eta egiaztatzeko prozeduraren kudeaketa.
Legitimazioa: Tratamenduaren arduradunari eman zaizkion botere publikoak erabiltzea, Kualifikazioei eta Lanbide Heziketari buruzko ekainaren 19ko 5/2002 Lege Organikoaren arabera.
Hartzaileak: Datu pertsonalak arlo horretan eskudunak diren administrazio publikoei eman ahalko zaizkie, bereziki, Lanbide-Euskal Enplegu Zerbitzuari.
Eskubideak: Eskubidea duzu zure datuetara sartzeko, datu horiek zuzentzeko eta ezabatzeko edo datuen tratamendua mugatu edo haren aurka egiteko. Eskubide horiek tratamenduaren arduradunaren aurrean erabili ahal izango dituzu Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Plangintza eta Antolaketako Zuzendaritzara (Donostia kalea 1, 01010, Vitoria-Gasteiz) idazki bat igorriz.

La tasa correspondiente a esta liquidación está sujeta al texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2007 de 11 de septiembre.
Contra esta liquidación podrá presentarse recurso ante el organismo que la realizó o reclamación económico administrativa ante el «Tribunal Económico-Administrativo de Euskadi», en el plazo de 15 días.

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la inscripción para la Evaluación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de la Competencia.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable: Dirección de Planificación y Organización del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
Finalidad: Gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.
Legitimación: Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en virtud de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
Destinatarios: Los datos personales podrán ser facilitados a Administraciones Públicas con competencias en la materia, en particular, a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
Derechos: Usted tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento. Estos derechos los podrá ejercitar ante el Responsable del Tratamiento, remitiendo un escrito a la Dirección de Planificación y Organización del Departamento de Educación del Gobierno Vasco c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

GARRANTZITSUA: Ordaintzeko azken eguna UUUU/HH/EE da.
IMPORTANTE: El último día para realizar el pago es DD/MM/AAAA .

Finantza-erakunde laguntzailerako alea
Ejemplar para la Entidad Financiera colaboradora

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
Lanbide Euskal Enplegu Zerbitzua Servicio Vasco de Empleo

Egituraren Aplikazioa
Aplicación Dispositivo

Ematen duen Erakundea / *Órgano que lo expide:* **Hezkuntza Saila** / *Departamento de Educación*	**Zkia./***N°:*

Ordainketa-gutuna *Carta de pago*	**Bilketa-prozeduraren kodea - BPK** *Código Procedimiento Recaudación - CPR*	

Erakunde igorlea *Entidad emisora*	**Erreferentzia** *Referencia*	**Identifikazioa** *Identificación*	**Zenbatekoa** *Importe*

Ordainketa egiteko finantza-erakundeak
Entidades Financieras colaboradoras

- Kutxabank (BBK, Vital, Kutxa)
- Santander
- Laboral Kutxa
- Bankoa
- BBVA
- Sabadell Guipuzcoano
- Caixa Bank
- Bankia

Ordainketa Interneten bidez / *Pago en Internet: https://www.euskadi.eus/mipago*

Kitapen honen ordainketa balioztatze mekanikoaren bitartez egiaztatzen da, edota finantza-erakunde laguntzaileak egindako diru-sarreraren ziurtagiriaren bidez

El pago de esta liquidación se acredita mediante validación mecánica o justificante del ingreso de la Entidad Financiera colaboradora.

ANEXO VII

Puestos de trabajo aceptados para las Cualificaciones Profesionales

ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA

Peón de jardinería. Peón de vivero. Peón de centros de jardinería. Peón de campos deportivos.

CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS

Carniceros para la venta en comercio. Carnicero-Charcutero. Elaboradores de productos cárnicos. Preparadores de jamones. Chacineros- Charcuteros. Preparadores de precocinados y cocinados. Salador de productos cárnicos. Curador de productos cárnicos. Dependientes de carnicería y/o charcutería.

DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Formador de formación no reglada. Formador de formación ocupacional no reglada. Formador ocupacional. Formador para el empleo. Formador de formadores.

GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES

Operador de instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos (excepto radiactivos), en general. Operador de planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Operador de planta de tratamiento de residuos forestales, agrícolas e industriales. Recogedor de basura.

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS

Técnico de prevención y control de plagas. Comercial de información de productos biocidas y fitosanitarios. Responsable técnico de empresas de servicios biocidas. Técnico garante en empresas de servicios de control de organismos nocivos. Operario en industrias de comercialización de productos biocidas y fitosanitarios. Actividades de saneamiento. Control de plagas en el medio urbano y entorno natural Asociado.

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS FIJOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

Montadores-instaladores de ascensores. Montadores-instaladores de aparatos de elevación, excepto construcción. Mecánicos reparadores de ascensores y similares. Instalador de ascensores y otros equipos fijos de elevación. Mantenedor de ascensores y otros equipos fijos de elevación.

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA

Electrónicos-ajustadores de aparatos médicos. Instalador / reparador de equipos de Electromedicina. Técnico de mantenimiento de equipos de electromedicina.

LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

Personal de limpieza o limpiador, en general, Peón especialista de limpieza, Especialista de limpieza, Limpiador/a de cristales.

LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

Mozo de recogida de basuras-basurero. Barrendero. Operario en mantenimiento de alcantarillado. Operario de limpieza viaria y afines. Peón de recogida de residuos.

MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS

Instaladores de conducciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Mecánicos reparadores de calefacciones. Instaladores de sistemas de energía solar térmica. Instaladores de energía solar por tuberías. Operador es de planta de ventilación y calefacción. Instalador- montador de equipos de producción de calor. Mantenedor-reparador de equipos de producción de calor.

OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACION DOMESTICA

Fontanero instalador mantenedor. Instalador de tubería en general. Mantenedor de calefacción. Mantenedor de climatización. Instalador mantenedor de redes de riego y fuentes decorativas. Instalador mantenedor de redes contra incendios.

PESCADERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Cocedores de pescados y mariscos. Trabajadores en la preparación de pescado para conservas. Limpiadores-preparadores de pescado para conservas. Especialista en tratamientos de frío. Trabajador/a de la congelación de alimentos. Operadores de máquinas para congelar carne o pescado. Operadores de máquinas envasadoras de productos congelados de carne o pescado. Pescadero/a. Pescadero/a para la venta en comercio. Elaborador/a de congelados y ultracongelados. Operador/a o controlador de línea de envasado. Almacenero/a y receptor de materias primas. Elaborador/a de productos de la pesca y derivados, de conservas de pescado, de semiconservas. Operador/a de autoclave. Curador/a de pescado. Salador/a de pescado. Operador/a de ahumaderos.

SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS

Aplicador de plaguicidas, Fumigador de plaguicidas, Desinfectador desinsectador de edificios, Actividades de saneamiento público, Aplicador de control de plagas.

SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Bañista-socorrista. Socorrista en playas marítimas. Socorrista en playas fluviales. Socorrista en lagos y embalses. Socorrista de apoyo en Unidades de Intervención Acuática. Socorrista en Actividades acuáticas en el entorno natural. Socorrista en actividades náutico deportivas.

SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACÚATICAS

Bañista-socorrista. Socorrista en piscinas. Socorrista en parques acuáticos. Socorrista en piscinas naturales.

TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES

Vendedora o vendedor. Vendedora técnica o vendedor técnico. Representante comercial. Orientadora u orientador comercial. Promotora o promotor. Televendedora o televendedor. Venta a distancia. Teleoperadora o teleoperador (call center). Información/Atención al cliente.
Cajera/reponedora o cajero/reponedor. Operadora u operador de contact-center. Administradora o administrador de contenidos online. Comerciante de tienda. Gerente de pequeño comercio. Técnica o técnico en gestión de stocks y almacén. Jefa o jefe de almacén.
Responsable de recepción de mercancías. Responsable de expedición de mercancías. Técnica o técnico en logística de almacenes. Técnica o técnico de información/atención al cliente en empresas.

TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Cuidador o cuidadora de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y / o domicilios. Cuidador o cuidadora en centros de atención psiquiátrica. Gerocultor o gerocultora. Gobernante o gobernanta y subgobernante o subgobernanta de personas en situación de dependencia en instituciones. Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad. Auxiliar de ayuda a domicilio. Asistente de atención domiciliaria. Trabajador o trabajadora familiar. Auxiliar de educación especial. Asistente personal. Teleoperador o teleoperadora de Teleasistencia.

TÉCNICO EN CARPINTERÍA Y MUEBLE

Operadora u operador de máquinas fijas para fabricar productos de madera. Operadora u operador de prensas. Operadora-armadora u operador-armador en banco. Montadora-ensambladora o montador-ensamblador de elementos de carpintería. Barnizadora-lacadora o barnizador-lacador. Responsable de sección de acabados.

TÉCNICO EN CARROCERÍA

Chapista reparadora o chapista reparador de carrocería de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y obras públicas y material ferroviario. Instaladora o instalador de lunas y montador o montadora de accesorios. Pintora o pintor de carrocería de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y obras públicas y material ferroviario.

TÉCNICO EN COCINA Y GASTRONOMÍA

Cocinera o cocinero. Jefa o Jefe de partida. Empleada o empleado de economato de unidades de producción y servicio de alimentos y bebidas.

TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Electricista de vehículos. Electricista electrónico de mantenimiento y reparación en automoción. Mecánica o mecánico de automóviles. Electricista de automóviles. Electromecánica o electromecánico de automóviles. Mecánica o mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas. Reparadora o reparador sistemas neumáticos e hidráulicos. Reparadora o reparador sistemas de transmisión y frenos. Reparadora o reparador sistemas de dirección y suspensión. Operaria u operario de ITV. Instaladora o instalador de accesorios en vehículos. Operaria u operario de empresas dedicadas a la fabricación de recambios. Electromecánica o electromecánico de motocicletas. Vendedora o vendedor / distribuidora o distribuidor de recambios y equipos de diagnosis.

TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS

Ayudante de emergencias sanitarias. Ayudante en transporte sanitario urgente con equipos de soporte vital básico y/o de equipos de soporte vital avanzado. Ayudante de unidades de asistencia sanitaria al desastre o de unidades de logística sanitaria en catástrofes. Ayudante en salvamento y rescate. Ayudante en cooperación internacional. Auxiliar del transporte sanitario, Ayudante de ambulancia, Conductor de ambulancias, Transporte sanitario programado y transporte sanitario urgente, con equipos de soporte vital básico y equipos de soporte vital avanzado.

TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Auxiliar administrativa o auxiliar administrativo. Ayudante de oficina. Auxiliar administrativa o auxiliar administrativo de cobros y pagos. Administrativa o administrativo comercial. Auxiliar administrativa o auxiliar administrativo de gestión de personal. Auxiliar administrativa o auxiliar administrativo de las administraciones públicas. Recepcionista. Empleada o empleado de atención al cliente. Empleada o empleado de tesorería. Empleada o empleada de medios de pago.

TÉCNICO EN INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO

Jefe o jefa de equipos de carpinteros de madera. Carpintero o carpintera de armar en construcción. Carpintero o carpintera en general. Carpintero o carpintera de decorados. Ebanista y trabajador asimilado o trabajadora asimilada. Montador-instalador o montadora- instaladora de muebles. Fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción.

TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Instaladora-mantenedora o instalador-mantenedor electricista. Electricista de construcción. Electricista industrial. Electricista de mantenimiento. Instaladora mantenedora-o instalador mantenedor de sistemas domóticos. Instaladora mantenedora o instalador mantenedor de antenas. Instaladora o instalador de telecomunicaciones en edificios de viviendas. Instaladora-o instalador de equipos e instalaciones telefónicas. Montadora o montador de instalaciones de energía solar fotovoltaica.

TÉCNICO EN MECANIZADO

Ajustadora o ajustador operario de máquinas herramientas. Pulidora o pulidor de metales y afiladora o afilador de herramientas. Operadora u operador de máquinas para trabajar metales. Operadora u operador de máquinas herramientas. Operadora u operador de robots industriales. Trabajadoras o trabajadores de la fabricación de herramientas, mecánicas o mecánicos y ajustadoras o ajustadores, modelistas matriceras o modelistas matriceros y asimilados. Tornera o tornero, fresadora o fresador y madrinadora o mandrinador.

TÉCNICO EN NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL

Patrona/Patrón dedicado al transporte marítimo de mercancías y/o pasajeros, servicios de practicaje, seguridad, salvamento marítimo, buceo e investigación, entre otras actividades, con las atribuciones establecidas para el patrón/patrona portuario en el artículo 10 del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante. Patrona/Patrón, primer oficial/oficiala, y oficial/oficiala de puente en buques mercantes y buques de pasaje, con las atribuciones establecidas para el patrón/patrona de litoral en el artículo 9.2 del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante. Patrona/Patrón costero polivalente (profesión regulada). Patrona/Patrón local de pesca (profesión regulada).
Marinera/Marinero de puente (profesión regulada). Marinera/Marinero pescador (profesión regulada). Patrona/Patrón al mando de buques de pesca o mercantes y primer oficial/oficiala de puente u oficial/oficiala de puente en buques pesqueros o mercantes (con las limitaciones establecidas por la normativa). Inspectora/Inspector de flota. Supervisora/Supervisor de montaje y armado de artes y aparejos de pesca. Manipuladora/Manipulador u operaria/operario de elaboración. Operaria/Operario de envasado y empaquetado. Operadora/Operador o controladora/controlador de línea de envasado. Trabajadora/Trabajador en la preparación de pescado para conservas. Especialista en tratamientos de frío. Elaboradora/Elaborador de productos de la pesca y derivados, de conservas de pescado, de semiconservas. Elaboradora/Elaborador de congelados y ultracongelados. Limpiadora-preparadora/Limpiador-preparador de pescados para conservas.

TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Técnica o Técnico instalador-reparador de equipos informáticos. Técnica o Técnico de soporte informático. Técnica o Técnico de redes de datos. Reparadora o Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos. Comercial de microinformática. Operadora u Operador de tele-asistencia. Operadora u Operador de sistemas.

TÉCNICO SOLDADURA Y CALDERERÍA

Soldador por TIG. Oxicortador, a mano. Cortador de metales por plasma, a mano. Soldador y oxicortador. Operador de proyección térmica. Soldador por arco eléctrico, en general. Soldador por resistencia eléctrica. Soldador de tubería y recipientes de alta presión. Soldador de estructuras metálicas pesadas. Soldador de oxigas (oxiacetilénica). Soldador por MIGMAG. Soldador de estructuras metálicas ligeras.
Soldador aluminotérmicos. Calderero-tubero. Tubero industrial. Tubero naval.

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

Técnica o Técnico en administración de sistemas. Responsable de informática. Técnica o Técnico en servicios de Internet. Técnica o Técnico en servicios de mensajería electrónica. Personal de apoyo y soporte técnico. Técnica o Técnico en teleasistencia. Técnica o Técnico en administración de base de datos. Técnica o Técnico de redes. Supervisora o Supervisor de sistemas. Técnica o Técnico en servicios de comunicaciones. Técnica o Técnico en entornos web.

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Administrativa o Administrativo de oficina. Administrativa o Administrativo comercial. Administrativa o Administrativo financiero. Administrativa o Administrativo contable. Administrativa o Administrativo de logística. Administrativa o Administrativo de banca y de seguros. Administrativa o Administrativo de recursos humanos. Administrativa o Administrativo de la Administración Pública. Administrativa o Administrativo de asesorías jurídicas, contables, laborales, fiscales o gestorías.Técnica o Técnico en gestión de cobros. Responsable de atención a la clientela.

TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN

Asistenta o asistente a la dirección. Asistenta o asistente personal. Secretaria o secretario de dirección. Asistenta o asistente de despachos y oficinas. Asistenta o asistente jurídico. Asistenta o asistente en departamentos de Recursos Humanos. Administrativas o administrativos en las Administraciones y Organismos Públicos.

TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIA

Jefa o jefe de equipo de supervisión de montaje de sistemas de automatización industrial. Jefa o jefe de equipo de supervisión de mantenimiento de sistemas de automatización industrial. Verificadora o verificador de aparatos, cuadros y equipos eléctricos. Jefa o jefe de equipo en taller electromecánico. Técnica o técnico en organización de mantenimiento de sistemas de automatización industrial. Técnica o técnico de puesta en marcha de sistemas de automatización industrial. Proyectista de sistemas de control de sistemas de automatización industrial. Proyectista de sistemas de medida y regulación de sistemas de automatización industrial. Proyectista de redes de comunicación de sistemas de automatización industrial. Programadora-controladora o programador-controlador de robots industriales. Técnica o técnico en diseño de sistemas de control eléctrico. Diseñadora o diseñador de circuitos y sistemas integrados en automatización industrial.

TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

Programadora o programador web. Programadora o programador multimedia. Desarrolladora o desarrollador de aplicaciones en entornos web.

TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE COCINA

Directora o director de alimentos y bebidas. Directora o director de cocina. Jefa o jefe de producción en cocina. Jefa o jefe de cocina. Segunda jefa o segundo jefe de cocina. Jefa o jefe de operaciones de catering. Jefa o jefe de partida. Cocinera o cocinero. Encargada o encargado de economato y bodega.

TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Técnica o técnico en planificación y programación de procesos de mantenimiento de instalaciones de maquinaria y equipo industrial. Jefa o jefe de equipo de montadores de instalaciones de maquinaria y equipo industrial. Jefa o jefe de equipo de mantenedores de instalaciones de maquinaria y equipo industrial.

TÉCNICO SUPERIOR EN PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA

Técnica o Técnico en mecánica. Encargada o Encargado de instalaciones de procesamiento de metales. Encargada o Encargado de operadores de máquinas para trabajar metales. Encargada o Encargado de montadores. Programadora o Programador de CNC. Programadora o Programador de sistemas automatizados en fabricación mecánica. Programadora o Programador de la producción.

TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

Técnica o Técnico en proyectos electrotécnicos. Proyectista electrotécnico. Proyectista de instalaciones de electrificación en baja tensión para viviendas y edificios. Proyectista de instalaciones de electrificación en baja tensión para locales especiales. Proyectista de instalaciones de alumbrado exterior. Proyectista de líneas eléctricas de distribución de energía eléctrica en media y centros de transformación. Promotora o Promotor de instalaciones solares. Proyectista de instalaciones solares fotovoltaicas. Proyectista en instalaciones de antenas y de telefonía para viviendas y edificios. Coordinadora técnica o Coordinador técnico de instalaciones electrotécnicas y de baja tensión para los edificios. Técnica o Técnico de supervisión, verificación y control de equipos e instalaciones electrotécnicas y automatizadas. Técnica supervisora o Técnico supervisor de instalaciones de alumbrado exterior. Capataz de obras en instalaciones electrotécnicas. Jefa de equipo o Jefe de equipo de instaladores de baja tensión para edificios.

TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA

Patrón de altura. Patrón de gran altura. Patrón al mando de buques de pesca, buques mercantes de carga y de pasaje, y en yates de gran eslora. Primera o primer oficial de puente. Oficial de puente en buques de pesca, buques mercantes de carga y de pasaje y en yates de gran eslora. Oficial encargada o encargado de la guardia o el mando de embarcaciones dedicadas a vigilancia fiscal, inspección pesquera, investigación oceanográfica, seguridad y salvamento marítimo. Inspectora o inspector de flota. Agente de consignatarias. Agente de seguros marítimos. Supervisora o supervisor de montaje y armado de artes y aparejos de pesca.